

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO**



**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**  
**ABOGADO**

---

**LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR**  
**PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364**

---

**Línea de Investigación:**  
Instituciones Procesales

**Autor:**  
Cruz Palma Bruno Alonzo

**Jurado Evaluador:**

**Presidente:** Atoche Coronado, Raul  
**Secretario:** Castillo Jimenez, Victor  
**Vocal:** Zegarra Arevalo, Ronal Manolo

**Asesor:**  
Mauricio Juarez, Francisco Javier  
**Código Orcid:** <https://orcid.org/0000-0003-0951-0405>

**TRUJILLO – PERÚ**  
**2024**

**Fecha de sustentación: 2024/2/12**

# LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364

## INFORME DE ORIGINALIDAD

6%

INDICE DE SIMILITUD

5%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
3	<a href="https://tesis.usat.edu.pe">tesis.usat.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="https://repositorio.upp.edu.pe">repositorio.upp.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://repositorioinstitucional.uabc.mx">repositorioinstitucional.uabc.mx</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://repositorio.upsc.edu.pe">repositorio.upsc.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	Submitted to indoamerica Trabajo del estudiante	1%

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 1%

## Declaración de originalidad

Yo, Francisco Javier Mauricio Juarez , docente del Programa de Estudio de Derecho, de la Universidad Privada Antenor Orrego, asesor de la tesis de investigación titulada "La alienación parental como presupuesto de violencia familiar psicológica: análisis y propuesta de inclusión en la ley n° 30364", autor Bruno Alonzo Cruz Palma, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 6 %. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el (10 de noviembre del 2024).
- He revisado con detalle dicho reporte y la tesis, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las normas establecidas por la Universidad.

Lugar y fecha: Trujillo, 26 de diciembre del 2024

Apellidos y nombres del asesor:

**Francisco Javier Mauricio Juarez**

DNI: **03675300**

ORCID:**0000-0003-0951-0405**

ID: **000026961**

FIRMA



Apellidos y nombres del autor:

**Bruno Alonzo Cruz Palma**

DNI: **71732029**

FIRMA



## **DEDICATORIA.**

La presente tesis es dedicada a mis madres Karina Miryam y Rocio Patricia Palma Villavicencio, a mi padre Julio Manuel Cruz, a mi hermano José, a toda mi familia que siempre me apoyo, y a mis familiares que están en el cielo apoyándome desde arriba, a mi pareja Vanessa Cerna por su constante soporte, a todos mis amigos que siempre estuvieron conmigo.

## **AGRADECIMIENTO**

A mis padres, mi familia por el apoyo brindado, mis docentes por sus enseñanzas en estos seis años de carrera, al Ms. Francisco Javier Mauricio Juárez por su constante apoyo y asesoría. A los doctores Rafael Cava Vitteri y Jose Manuel Castro Vela por su soporte y dedicación hacia mi persona para poder desarrollarme como futuro abogado, además de darme la oportunidad de trabajar a su lado.

## RESUMEN

La presente investigación aborda una problemática vigente en el contexto familiar peruano, enfocándose en el fenómeno de la alienación parental como una forma de violencia psicológica en el ámbito de la violencia familiar. Con un diseño descriptivo y exploratorio, esta tesis tiene como objetivo proponer la incorporación explícita de la alienación parental como violencia psicológica en la Ley N° 30364, que busca erradicar la violencia en el entorno familiar. Para lograrlo, se llevó a cabo un análisis integral que incluyó el estudio de normas legales peruanas, las revisiones de jurisprudencia, doctrina jurídica sobre el tema y legislación comparada. La metodología de recolección de datos utilizó entrevistas a expertos legales y la revisión documental de expedientes de casos, lo cual permitió identificar cómo la alienación parental afecta el bienestar psicológico de los menores y cómo su tratamiento legal podría ser mejorado en el Perú. Entre los principales fundamentos jurídicos para la propuesta se destacan el principio del interés superior del niño, el derecho a una vida libre de violencia, y la protección de la salud mental y emocional de los menores. Por tanto, se recomienda reformar la Ley N° 30364 para incluir una definición explícita y medidas concretas para su prevención y tratamiento, basadas en el modelo brasileño y puertorriqueño. También es crucial capacitar a profesionales en la identificación y manejo de estos casos para mejorar la protección infantil.

**Palabras clave:** Alienación parental, Ley N° 30364, violencia psicológica, protección infantil, legislación comparada.

## **ABSTRACT**

This research addresses a current issue in the Peruvian family context, focusing on parental alienation as a form of psychological violence within family violence. Employing a descriptive and exploratory design, this thesis aims to propose the explicit inclusion of parental alienation as psychological violence under Law No. 30364, which seeks to eradicate violence within the family environment. To achieve this, a comprehensive analysis was conducted, encompassing the study of Peruvian legal norms, jurisprudential reviews, relevant legal doctrine, and comparative legislation. Data collection included interviews with legal experts and a documentary review of case files, which allowed for an understanding of how parental alienation affects minors' psychological well-being and how its legal handling could be improved in Peru. The main legal foundations supporting this proposal include the best interest of the child, the right to a life free from violence, and the protection of minors' mental and emotional health. Consequently, the study recommends amending Law No. 30364 to incorporate an explicit definition of parental alienation and specific measures for its prevention and treatment, based on Brazilian and Puerto Rican models. It is also essential to train professionals in identifying and managing such cases to strengthen child protection.

**Keywords:** Parental alienation, Law No. 30364, psychological violence, child protection, comparative legislation.



## PRESENTACIÓN

### Señores miembros del jurado:

Mi nombre es Bruno Alonzo Cruz Palma, y me presento ante ustedes distinguidos miembros del jurado para la evaluación de mi tesis titulada "**La alienación parental como presupuesto de violencia familiar psicológica: Análisis y propuesta de inclusión en la Ley N° 30364**". Esta investigación tiene como objetivo abordar el fenómeno de la alienación parental y cómo este puede configurarse como una forma de violencia psicológica dentro del marco de las relaciones familiares. Actualmente, la Ley N° 30364 busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el Perú, pero carece de una regulación específica que incluya la alienación parental como un tipo de violencia psicológica. Mi propuesta sugiere su incorporación explícita en la legislación, proporcionando un marco normativo más amplio y adecuado para abordar esta problemática.

Este trabajo se enfoca en analizar la legislación vigente, evaluar los efectos de la alienación parental y proponer una modificación que brinde mayor claridad y protección a las familias. Confío en que mi investigación será de utilidad para fortalecer el marco jurídico y mejorar la defensa de los derechos familiares en el Perú.

<b>ÍNDICE.</b>	
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>iv</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>v</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>vi</b>
<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>vii</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Problema de investigación.....</b>	<b>1</b>
<b>1.2. Objetivos.....</b>	<b>2</b>
<b>1.2.1. Objetivo general.....</b>	<b>2</b>
<b>1.2.2. Objetivos específicos .....</b>	<b>3</b>
<b>1.3. Justificación del estudio .....</b>	<b>3</b>
<b>1.3.1 Justificación Jurídica .....</b>	<b>3</b>
<b>1.3.2. Justificación Teórica .....</b>	<b>4</b>
<b>1.3.3. Justificación Práctica .....</b>	<b>5</b>
<b>1.3.4. Justificación Social .....</b>	<b>6</b>
<b>II. MARCO DE REFERENCIA.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Antecedentes del estudio.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.1. Antecedentes internacionales .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.2. Antecedentes nacionales.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.3. Antecedentes locales .....</b>	<b>9</b>
<b>2.2. Marco teórico.....</b>	<b>9</b>
<b>2.2.1. Síndrome de Alienación Parental .....</b>	<b>9</b>
<b>2.2.2. Violencia Familiar .....</b>	<b>12</b>
<b>2.2.3. Violencia Psicológica .....</b>	<b>14</b>
<b>2.2.4. Familia .....</b>	<b>18</b>
<b>2.2.5. Principio de interés superior del niño y adolescente .....</b>	<b>19</b>

2.2.6. Ley N°.31590: “Ley que regula la tenencia compartida, modifica los artículos 81, 82, 83 y 84 del código de los niños y adolescentes” .....	21
2.2.7. Legislación comparada .....	22
2.3. Marco conceptual.....	23
2.3.1. Violencia familiar .....	23
2.3.2. Síndrome de alienación parental .....	23
2.3.3. Interés superior del niño .....	24
2.3.4. Tenencia .....	24
2.4. Sistema de hipótesis.....	24
<b>III. METODOLOGÍA EMPLEADA .....</b>	<b>25</b>
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	25
3.2. Población y muestra de estudio .....	26
3.2.1. Población.....	26
3.2.2. Muestra .....	26
3.3. Diseño de investigación.....	27
3.4. Técnicas e instrumentos de investigación .....	27
3.5. Procesamiento y análisis de datos.....	29
<b>IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>30</b>
4.1. Propuesta de Investigación.....	30
4.1.1. PROYECTO DE LEY .....	30
4.2. Análisis e interpretación de resultados.....	35
4.2.2. Jurisprudencias Nacionales .....	35
4.3. Legislación Comparada.....	37
4.3.1. Brasil .....	37
4.3.2. Puerto Rico.....	37
4.4. Análisis documental .....	38
4.5. Resultados de las encuestas .....	41

4.6. Docimasia de hipótesis .....	48
V. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....	48
CONCLUSIONES .....	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	57
ANEXO.....	60

## INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1.....	41
Tabla 2.....	42
Tabla 3.....	43
Tabla 4.....	44
Tabla 5.....	45
Tabla 6.....	46
Tabla 7.....	47

## **I. INTRODUCCIÓN.**

### **1.1. Problema de investigación.**

La Ley N° 30364, conocida como "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", fue promulgada en el Perú con el fin de abordar y reducir diferentes tipos de violencia en el entorno familiar. Esta ley reconoce varios tipos de violencia, incluida la física, sexual, económica y psicológica. Pero, esta legislación no menciona específicamente la alienación parental, una forma sutil pero devastadora de violencia psicológica, puesto que la manipulación, la difamación y la desinformación de uno de los progenitores con el fin de distanciar emocionalmente a un hijo del otro progenitor se conocen como alienación parental. Este fenómeno tiene efectos profundos y duraderos en el desarrollo psicológico y el bienestar emocional de los niños afectados.

En Perú, la Ley N° 30364 al no incluirse la alienación parental como una forma de violencia psicológica, da consigo una problemática diversa. Los niños que no tienen a sus padres a su lado tienen problemas psicológicos graves, como depresión, ansiedad y baja autoestima, así como dificultades para desarrollar relaciones positivas en el futuro. La falta de una definición precisa y clara de la alienación parental impide que los jueces y fiscales protejan a las víctimas y castiguen a los perpetradores, pues esto conduce a decisiones judiciales inconsistentes y a medidas de protección insuficientes para los menores afectados.

Según informes de organizaciones de defensa de los derechos de los niños y estudios académicos locales, este fenómeno está aumentando y afecta a muchas familias; muchos países a nivel mundial han reconocido la alienación parental como un tipo de maltrato infantil y han tomado medidas legales específicas para abordarlo. En Perú, a pesar de haber denuncias y casos denunciados, la falta de una normativa clara y específica en la Ley N° 30364 hace que muchos de estos casos no sean procesados adecuadamente, porque la falta de regulación perpetúa un ciclo de violencia y manipulación que deja a los menores desprotegidos.

La falta de reconocimiento explícito de la alienación parental en la legislación peruana tiene varias implicaciones que se pueden considerarse grave, y hace que los operadores jurídicos carezcan de las herramientas necesarias para identificar y sancionar la alienación parental como violencia psicológica porque no hay una base legal clara. Además, se sabe que los menores que son víctimas de alienación

parental se ven gravemente afectados socialmente en términos de su bienestar emocional y desarrollo personal. Esto no solo tiene un impacto en su relación con el progenitor alienado, sino que también tiene un impacto negativo en su capacidad para desarrollar relaciones positivas a lo largo de su vida, pues la separación de los padres tiene un impacto significativo en la dinámica familiar, lo que puede resultar en una mayor inestabilidad emocional del menor.

Se debería proponer varias medidas legislativas y sociales para abordar este problema, que son esenciales para mejorar la protección de los menores y la eficacia del sistema judicial. La Ley N° 30364 debe incluir explícitamente la alienación parental como una forma de violencia psicológica, esto facilitaría una intervención legal más efectiva y la aplicación de sanciones adecuadas contra aquellos que cometen delitos. Una aplicación justa y uniforme de la ley se garantizaría mediante la creación de programas de capacitación especializados para jueces, fiscales y otros actores del sistema judicial sobre cómo identificar y manejar casos de alienación parental. Es también necesario implementar programas que brinden apoyo y atención a los menores afectados y sus familias. En Perú, se requiere urgentemente que la Ley N° 30364 incluya la alienación parental como una forma de violencia psicológica. Esta inclusión no solo fortalecería el marco legal de protección a los menores, sino que también haría que el ámbito familiar fuera más equitativo y justo. Es esencial reconocer y sancionar adecuadamente todas las formas de violencia familiar para asegurar el desarrollo saludable y seguro de los menores, así como la estabilidad emocional de las familias peruanas. La reforma legislativa y las medidas de apoyo y educación mejorarán el entorno del país para el desarrollo integral de los niños y adolescentes.

En ese sentido se formuló como pregunta del estudio:

**¿Se debería incorporar a la figura de la alienación parental como un presupuesto de violencia familiar psicológica en el marco de la Ley N° 30364?**

## **1.2. Objetivos.**

### **1.2.1. Objetivo general.**

Determinar si se debe regular la alienación parental como un presupuesto de violencia familiar psicológica en la Ley N°30364, evaluando sus implicaciones legales, psicológicas y sociales.

### **1.2.2. Objetivos específicos.**

1. Analizar las instituciones jurídicas del síndrome de alienación parental y violencia familiar psicológica.
2. Evaluar la prevalencia y características de los casos de alienación parental en el Perú a través de encuestas y estudios de casos.
3. Examinar las disposiciones actuales de la Ley N° 30364 y otras legislaciones relacionadas con la violencia familiar en Perú para identificar vacíos y limitaciones en la protección de menores afectados por la alienación parental.
4. Realizar un análisis comparativo de las leyes y prácticas de otros países que reconocen la alienación parental como una forma de violencia psicológica, identificando mejores prácticas aplicables al contexto peruano.
5. Formular una propuesta concreta de enmienda a la Ley N° 30364 que incluya definiciones claras de la alienación parental, mecanismos de prevención, sanciones específicas y medidas de protección para los menores afectados.

### **1.3. Justificación del estudio.**

#### **1.3.1 Justificación Jurídica.**

La justificación jurídica se da con La Ley N° 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar," define en su artículo 8 que la violencia familiar psicológica es aquella que produce daños emocionales o psicológicos en el contexto familiar. No obstante, la normativa vigente no reconoce la alienación parental de forma específica como una manifestación de esta violencia, generando así un vacío normativo que dificulta su tratamiento adecuado en el sistema judicial peruano. Al respecto, existen varios fundamentos jurídicos que sustentan la necesidad de incorporar la alienación parental en esta Ley. La incorporación de la alienación parental dentro de la Ley facilitaría que las autoridades judiciales y administrativas identifiquen y actúen contra estas prácticas de manera clara y efectiva, eliminando interpretaciones ambiguas que puedan favorecer la perpetuación del daño psicológico hacia los menores, pues sería un medio eficaz para prevenir situaciones de abuso emocional en el contexto familiar, robusteciendo así el sistema de protección de derechos en el ámbito de la violencia familiar, ya que la inclusión de esta figura como una forma de violencia psicológica en la Ley N° 30364 responde no solo a la necesidad de un marco normativo específico que permita abordar esta problemática en el ámbito



familiar, sino también a la obligación jurídica del Estado peruano de garantizar la protección y el desarrollo emocional de los menores de acuerdo con los principios constitucionales y los tratados internacionales, este ajuste normativo fortalecería el sistema de justicia familiar, proporcionando un instrumento claro y eficaz que permita prevenir, sancionar y erradicar prácticas de manipulación emocional que vulneran el derecho de los menores a una vida libre de violencia. Se añade que la alienación parental representa una violación del interés superior del niño, principio fundamental recogido en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el nuestro propio Estado peruano. Este principio, a su vez, se refleja en la legislación interna, específicamente en el Código de los Niños y Adolescentes, que enfatiza que todas las medidas y decisiones que afectan a los menores deben priorizar su bienestar integral, no solo en términos físicos, sino también psicológicos y emocionales. Incorporar la alienación parental como una manifestación de violencia psicológica en la Ley N° 30364 facilitaría una protección específica en favor del interés superior del niño, dotando a la normativa de los elementos necesarios para resguardar la salud emocional de los menores y su desarrollo equilibrado dentro del contexto familiar. Y para complementar se debe realizar una comparación de las leyes en Perú con las de otros países que ya consideran la alienación parental como violencia psicológica, pues el objetivo es encontrar mejores prácticas y modelos a seguir. Además, se analizarán algunos casos judiciales existentes en Perú y otros países que hayan abordado el tema de la alienación parental, con el fin de comprender cómo se ha interpretado y aplicado el concepto en diversos contextos legales. También, se recopilarán opiniones y análisis de expertos en derecho familiar, psicología y protección infantil para comprender las implicaciones teóricas y prácticas de incluir la alienación parental en la ley.

### **1.3.2. Justificación Teórica.**

La justificación teórica de este estudio se basa en la necesidad de reconocer y abordar la alienación parental como una forma de violencia psicológica dentro del marco legal peruano, particularmente en la Ley N° 30364, que es la base teórica de este estudio; pues también desde una perspectiva psicológica, la alienación parental se refiere a la manipulación de un progenitor para que un hijo rechace al otro progenitor sin razón, lo que puede causar problemas emocionales y

conductuales graves en los menores, como depresión y ansiedad. La falta de mención explícita de la alienación parental en la Ley N° 30364 dificulta la protección efectiva de los menores y la sanción adecuada de los perpetradores desde el punto de vista legal. Según estudios empíricos internacionales, agregar la alienación parental a las legislaciones sobre violencia familiar mejora la respuesta del sistema judicial y crea un marco claro para la intervención y el apoyo a las víctimas. Además, ajustar la legislación peruana a los estándares internacionales de derechos del niño establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas fortalecería la determinación del país de proteger completamente a los menores contra todos los tipos de maltrato.

### **1.3.3. Justificación Práctica.**

La justificación práctica se basaría en incluir la alienación parental como una forma de violencia psicológica en la Ley N° 30364 es esencial para mejorar la protección y el bienestar de los menores en Perú. Prácticamente, esta inclusión permitiría que el sistema judicial actúe de manera más efectiva al tener un marco legal claro para identificar y sancionar los casos de alienación parental, ayudando a los jueces y fiscales a tomar decisiones más consistentes y justas. Para encontrar casos de alienación parental y comprender cómo afectan a los menores, sería esencial realizar evaluaciones psicológicas; los profesionales de la salud mental podrían usar estas evaluaciones para proporcionar informes detallados que garanticen que las decisiones se basen en un entendimiento profundo del bienestar emocional del niño. Además, la inclusión de la alienación parental en la ley permitiría la aplicación de sanciones adecuadas para los progenitores que cometan este tipo de abuso, estas sanciones podrían incluir multas, órdenes de alejamiento, o incluso la modificación de los regímenes de tenencia y visitas para proteger mejor a los menores. También esta ley también podría incluir medidas preventivas en los casos de custodia y tenencia. Los tribunales, por ejemplo, podrían establecer medidas de supervisión para garantizar que ambos progenitores mantengan relaciones saludables y equilibradas con sus hijos. Con el fin de reducir el riesgo de alienación parental, estas medidas preventivas podrían incluir la asistencia obligatoria a programas de mediación familiar y terapias de reconciliación. La reforma legal no solo fortalecería la capacidad del sistema judicial para proteger a los menores, sino que también mejoraría el bienestar emocional y psicológico de los niños mediante

evaluaciones psicológicas adecuadas, sanciones justas y medidas preventivas en los casos de tenencia y custodia. Esto contribuiría a promover un entorno familiar más saludable y seguro, favoreciendo el desarrollo integral de los menores. La Ley N° 30364 incluye la alienación parental como una forma de violencia psicológica porque aborda una problemática que tiene un impacto en el tejido familiar y el desarrollo de los menores.

#### **1.3.4. Justificación Social.**

La justificación social aborda en el hecho de que la alienación de los padres no solo daña la relación entre el niño y el progenitor alienado, sino que también crea un entorno de conflicto y desconfianza que afecta a toda la familia. Al reconocer la alienación parental como violencia psicológica, se aumenta la conciencia pública sobre los efectos devastadores que tiene.

Esta concienciación es fundamental para cambiar actitudes y comportamientos dentro de las familias, fomentando relaciones más saludables y basadas en el respeto mutuo. Además, aumentar la conciencia sobre este tema puede ayudar a prevenir las consecuencias negativas de manipular a los hijos durante la separación o el divorcio. Además de ello, la implementación de esta medida puede facilitar el acceso de las víctimas a los recursos y el apoyo.

Los niños que sufren de alienación de sus padres con frecuencia requieren tratamiento para superar el trauma emocional y construir relaciones familiares positivas, el crecimiento de los menores en entornos seguros y afectivos es esencial para su desarrollo completo y su capacidad para contribuir positivamente a la comunidad, lo que beneficia a la sociedad en su conjunto.

Esta inclusión legal puede mejorar la cohesión social al disminuir la propagación de los conflictos familiares a otros aspectos de la vida social, pues las comunidades más sólidas se forman gracias a familias más estables y saludables.

En última instancia, reconocer y abordar la separación de padres promueve una sociedad más justa y respetuosa de los derechos humanos al reforzar los valores de justicia y proteger los derechos de los menores.

## **II. MARCO DE REFERENCIA.**

### **2.1. Antecedentes del estudio.**

#### **2.1.1. Antecedentes internacionales.**

- En su tema de tesis, Flores (2018). “La alienación parental y su repercusión en algunos derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en México”. En su investigación la autora tuvo como objetivo principal Analizar en qué medida contribuye a garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes el que se haya incorporado la figura de la alienación parental en algunos códigos civiles o códigos familiares de la República Mexicana, así como en el Código Civil para el Estado de Baja California. La investigación confirma positivamente las hipótesis planteadas, respaldadas por el marco teórico, normativo y jurisprudencial analizado. A nivel internacional, la familia se reconoce como el núcleo esencial de la sociedad y el entorno natural para el desarrollo y bienestar de sus miembros, especialmente los niños y adolescentes. Por esta razón, se debe garantizar su protección y apoyo para cumplir sus responsabilidades en la comunidad. En el contexto nacional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación refuerza que la familia está resguardada por leyes que aseguran su organización y permanencia, estableciendo derechos y deberes entre sus integrantes, con un enfoque especial en los menores de edad.
- En su tema de tesis, Valdiviezo (2017). “La Alienación Parental y su relación con la vulneración del Interés Superior del Niño”. Realizó una investigación en la Universidad Central de Ecuador, con el fin de investigar los efectos negativos de la alienación parental (SAP) en el crecimiento de los niños y adolescentes, así como la violación significativa de sus derechos, principalmente el interés superior del niño en el ejercicio de la patria potestad, la tenencia y el derecho de visitas. Este síndrome afecta a los menores porque uno de los padres suele distorsionar y crear una imagen negativa del otro progenitor, lo que provoca que el niño no quiera conocer a su padre y se aleje, dejándolo con vacíos emocionales. Además, en su investigación nos dice que, el Síndrome de Alienación Parental (SAP) es un fenómeno social y familiar, especialmente en el mundo occidental, donde los papeles de la familia y la mujer han cambiado significativamente. En la mayoría de los casos, es la madre quien vive con sus hijos y ejerce

plenamente la patria potestad, mientras que el hombre tiene menos opciones para criar a sus hijos debido al aumento de los divorcios y las relaciones de unión libre y como resultado, los miembros de la familia tomarían rumbos diferentes, y uno de los progenitores influye directamente en sus hijos para que tengan sentimientos de desprecio, no aceptación y odio hacia el otro progenitor.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales.**

- En su tema de tesis, Cabrera y Urrutia (2022) “Necesidad de la regulación del Síndrome de Alienación Parental como una causal de suspensión de la patria potestad”. El objetivo principal de la investigación es establecer la necesidad de regular el síndrome de alienación parental (SAP) como una causa para la suspensión de la patria potestad. Para lograr esto, se han revisado artículos científicos, libros y documentos tanto nacionales como internacionales en el ámbito del derecho de familia. La investigación incluyó un análisis comparado de la regulación del SAP, la identificación de los derechos y deberes de los padres, y la evaluación de las consecuencias negativas de este síndrome. La metodología utilizada es de tipo básico, con un diseño descriptivo y un enfoque cualitativo, empleando análisis documental y entrevistas. Los resultados revelaron una carencia de regulación específica en el ámbito nacional sobre el SAP y una falta de conocimiento en los procesos familiares, mientras que otros países han avanzado significativamente en su normativa. La conclusión es que es imperativo regular el SAP para proteger a los menores y salvaguardar el núcleo familiar.
- En su tema de tesis, Hurtado (2017). “El Síndrome de la Alienación Parental en el derecho de Familia Lima – Perú 2017”. En su investigación la autora como objetivo principal fue determinar la relevancia del síndrome de alienación parental en el derecho de familia en el Perú. Considera que se centra en cómo uno de los progenitores puede influir en el niño para que desarrolle sentimientos negativos hacia el otro progenitor, especialmente en situaciones en las que un progenitor se separa o tiene un régimen de visitas. Los objetivos específicos son: determinar la relación entre el maltrato infantil y el síndrome de alienación parental, determinar cómo el incumplimiento de

acuerdos familiares afecta emocionalmente al menor, y detallar la importancia del régimen de visitas y el vínculo parental según el derecho de familia. El estudio examinó a fondo los conflictos emocionales y sociales que enfrentan los menores debido a la alienación de sus padres. Además, aborda el hecho de que no hay leyes específicas en Perú que protejan a los menores de este tipo de abuso emocional, lo que permite que estos actos continúen sin castigos adecuados. La investigación enfatiza los métodos utilizados por los padres alienadores para controlar la conciencia de sus hijos, lo que provoca vínculos negativos hacia el otro progenitor y tiene efectos a largo plazo en su desarrollo intra y extrapersonal.

### **2.1.3. Antecedentes locales.**

- En su tema de tesis, Bocanegra y Castillo (2021). “Necesidad de incorporación del síndrome de alienación parental como prueba determinante en procesos de variación de tenencia Trujillo-2021”. En su investigación la autora aborda el impacto del Síndrome de Alienación Parental (SAP) en los procesos de variación de tenencia y destaca su importancia como evidencia crucial para proteger el bienestar emocional y psicológico de los menores. Cuando un progenitor manipula al niño para generar rechazo hacia el otro progenitor, se desarrolla el SAP, lo que afecta negativamente su salud mental y su relación con el padre o madre alienado. Este fenómeno es particularmente preocupante en los conflictos de custodia, donde la manipulación emocional puede causar secuelas graves y duraderas en los menores. Refiere que, Para proteger el bienestar emocional y psicológico de los menores, se debe reconocer y regular el SAP como evidencia en los procesos de variación de tenencia. La inclusión del SAP en la legislación y la jurisprudencia brinda un marco legal que permite a los jueces tomar decisiones informadas y justas, asegurando así que los derechos y el bienestar de los niños sean priorizados en todo momento.

## **2.2. Marco teórico.**

### **2.2.1. Síndrome de Alienación Parental.**

Según Howard (2014) Se trata de una serie de comportamientos, artulugios o estratagemas que adopta aquella persona a la cual se le confió la custodia de sus

hijos destinados a obstaculizar o entorpecer infundadamente que se genere o conserve una relación afectiva estrecha con el otro padre (o su familia ampliada), de forma que en modo egoísta obran sobre la psiquis de aquéllos, provocando un apartamiento radical de la rama familiar que sólo tiene atribuido un régimen de comunicaciones y visitas. En un contexto conflictivo derivado de la ruptura de la pareja que conformaban los padres, se encuentra un terreno potencialmente fértil para que se produzca el síndrome mencionado, dado que el hijo es percibido por el padre custodio como un instrumento de poder destinado a satisfacer sus propias necesidades en daño del otro padre, que sufre, injustificadamente, el desprecio y el alejamiento del hijo. (p.134).

Agregando a ello, según Ávalos (2017), en su artículo "Identificando el Síndrome de Alienación Parental" publicado en Legis.pe mencionó que los jueces y fiscales tendrán un elemento más objetivo que ayudará en la gestión judicial. Instituciones que evalúan el verdadero comportamiento de los padres alienados y señalan claramente que la conducta manipuladora y egoísta de uno de los padres no beneficiará al menor controvertido bajo ningún concepto, las visitas de régimen o sus cambios. (p.15).

Según Bernet & Baker (2013), la alienación parental es: Nuestra definición de alienación parental es una condición mental en la que un niño, generalmente cuyos padres están involucrados en una separación o divorcio de alto conflicto, se alía fuertemente con uno de los padres (el padre preferido) y rechaza una relación con el otro padre (el padre alienado) sin una justificación legítima. La alienación parental presenta un comportamiento anormal e inadaptado (negativa a tener una relación con un padre amoroso) que es impulsado por un estado mental anormal la falsa creencia de que el padre rechazado es malvado, peligroso o indigno de amar. Además, es importante tener en cuenta que la alienación. (p.108)

Como también lo menciona García (2020), el concepto del Síndrome de Alienación Parental "SAP" fue desarrollado por Richard Gardner en los años 80, con el propósito de explicar una serie de conductas negativas ejercidas por uno de los cuidadores las cuales tienen como objetivo principal denigrar la imagen que tienen sus hijos hacia el padre alineado, causando una serie de afectaciones a nivel cognitivo donde el concepto que el menor tiene de su progenitor se ve afectado resultando en la ruptura de los vínculos paterno filiales.

Añadiendo que, para Briceño y Beltrán (2022), el Síndrome de Alienación Parental puede verse como maltrato o abuso psicológico ejercido por los cuidadores principales hacia sus hijos, si bien el “SAP” no es reconocido por la “Asociación Americana de Psicología” ni por la “Organización Mundial de la Salud”, diferentes estudios muestran la afectación en la salud mental de los niños, niñas y adolescentes. (p.60).

En la CASACION 00075-2012-ICA se define a la Alienación Parental como aquel síndrome que “consiste en el proceso destinado a romper el vínculo de los hijos con uno de sus progenitores. Es un fenómeno desencadenado por uno de los padres (generalmente la madre) en contra del otro progenitor (generalmente el padre), que surge en el contexto de las disputas por la custodia del hijo con una campaña de denigración de éste último que se despliega sobre el niño, llevada a cabo por el adoctrinamiento y la propia contribución del niño en el vilipendio de la imagen parental afectada. Esta circunstancia es provocada por el progenitor alienador mediante un mensaje y un programa, que constituyen lo que normalmente se denomina lavado de cerebro. De esta manera, los hijos sufren esta alienación parental desarrollan un odio patológico e injustificado hacia el progenitor alienado que tiene consecuencias devastadoras en el desarrollo físico y psicológico de éstos. Consecuentemente, la alienación parental afecta también a los familiares del progenitor alienado como son: sus abuelos, tíos, primos, etc. Por eso, la alienación parental está considerada como una forma de maltrato infantil desde que es una estrategia desquiciante del progenitor orientador del rechazo, quien al cometer esta acción fortalece la negativa de los hijos de ver al otro padre, efectuando acusaciones sin ningún tipo de prueba legal; afectando gravemente el psiquismo de los hijos.”

Peña (2016), en su tesis refirió que el Síndrome de Alienación Parental no está regulado en la legislación peruana, por lo que no existe un mecanismo de protección hacia los derechos del niño, que prevea y condene estos casos. Refiere también que existen personas que trabajan en procesos judiciales que desconocen totalmente del tema de alienación parental.

Los autores mencionados coinciden en definir la alienación parental como un conjunto de comportamientos y estrategias desplegados por uno de los progenitores (generalmente el que ostenta la custodia), cuyo propósito es obstaculizar o interferir de manera injustificada en la relación afectiva del menor con



el otro progenitor, afectando negativamente el vínculo paterno-filial. Este fenómeno se produce, en su mayoría, en el contexto de separaciones o divorcios conflictivos, donde el padre custodio utiliza al menor como un instrumento de poder para satisfacer sus propias necesidades, en detrimento del padre alienado, quien sufre un rechazo inmotivado y creciente por parte del niño.

La alienación parental no solo incide en la relación directa entre el hijo y el progenitor alienado, sino que extiende sus efectos hacia la familia ampliada de este último, afectando las relaciones con abuelos, tíos y otros parientes cercanos. Esta manipulación sistemática puede catalogarse como una forma de violencia psicológica y maltrato infantil, debido a las graves secuelas emocionales y cognitivas que genera en el desarrollo del menor, afectando su percepción, conducta y equilibrio emocional.

Pese a la gravedad de este síndrome, autores como Peña (2016) advierten que en sistemas jurídicos como el peruano, la alienación parental no está regulada adecuadamente, lo que provoca un vacío en la protección de los derechos de los niños afectados por estas dinámicas de manipulación. A esto se suma el hecho de que muchos operadores del sistema judicial, como jueces y fiscales, desconocen el fenómeno, dificultando la gestión efectiva de estos casos. En este sentido, las propuestas de reforma legal apuntan a la necesidad de incorporar este concepto en la normativa de violencia familiar, con el objetivo de garantizar una intervención oportuna y adecuada que prevenga el daño emocional y psicológico a los menores involucrados.

Finalmente, podría decir que la alienación parental es percibida como un proceso sistemático de "lavado de cerebro" en el que el progenitor alienador, mediante técnicas de manipulación y adoctrinamiento, induce al menor a rechazar al otro padre sin motivo real o justificado, y esto genera un odio patológico hacia el progenitor alienado, con consecuencias devastadoras tanto en la vida emocional del niño como en su desarrollo psicológico integral.

### **2.2.2. Violencia Familiar.**

Para Lara Rodríguez, (2024) La violencia familiar, es el principal problema en Latinoamérica, en materia de delitos penales dentro de las familias, este problema social conlleva grandes problemas a las víctimas de la violencia familiar a nivel físico, emocional, psicológico, económico y social esta violencia se da en el entorno

de la familia. Entre las consecuencias más dañinas son traumas emocionales que conlleva a una depresión, ansiedad, dañando la autoestima, aislamiento social entre muchos más problemas emocionales. (p.41).

Ardito Vega & La Rosa Calle (2004) por su parte dice que la violencia familiar o intrafamiliar incluye los casos dentro de una unidad familiar en los que uno o más individuos utilizan la fuerza física, las amenazas y/o la agresividad emocional contra otros. Este tipo de interacción es una manifestación de la explotación del poder que suele dirigirse a los individuos más susceptibles dentro del contexto familiar, a saber, las mujeres, los niños y los ancianos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. En estos casos, el agresor impone sus propios deseos y control sobre estos individuos. (p.14).

Perez (2010) lo define como: “Aquella que nace del ejercicio desigual de las relaciones de poder que surgen en el núcleo familiar, y que se ejecuta cíclica o sistemáticamente por un miembro de la familia, viva o no en el mismo domicilio, contra otro a través de actos que lo agreden física, psicológica, sexual y/ o verbalmente, con el fin de controlar, someter o dominar al receptor de la violencia, sin que para su existencia y prueba sea necesaria la presencia de lesiones.” (p.107).

Torres (2022) considera a la violencia familiar como “un acto que transgrede y vulnera los derechos humanos, encontrándose dirigido principalmente en agravio de las mujeres de todas las edades, además, no solo se da en las mujeres, sino, principalmente en los niños, traducido como una forma de corrección, y como medio de control, ante las carencias de formas adecuadas de corrección, lo que implica, en algunos casos que, la violencia familiar es aprendida.” (p.1).

Para los autores mencionados tienen la idea clara que la violencia familiar es un fenómeno complejo que se manifiesta dentro del hogar, afectando a los miembros más vulnerables de la familia, como mujeres, niños y personas mayores. Este tipo de violencia se presenta como una expresión del abuso de poder, en la que uno o más miembros de la familia ejercen control sobre otros mediante el uso de la fuerza física, las amenazas, o agresiones emocionales. Su impacto va más allá del daño físico, ya que afecta profundamente el bienestar emocional y psicológico de las víctimas, dejándolas expuestas a traumas emocionales severos como depresión,

ansiedad, baja autoestima y aislamiento social. Las víctimas, debido a este entorno de abuso, experimentan una disminución de su calidad de vida, lo que se traduce en un proceso doloroso de desintegración emocional y social.

En muchas ocasiones, la violencia familiar se aprende dentro del mismo contexto familiar, donde las víctimas se ven atrapadas en un ciclo de abuso que se perpetúa de generación en generación. Este patrón de comportamiento es reforzado por la ausencia de modelos alternativos de resolución de conflictos, que podrían ofrecer formas más saludables y constructivas de interacción. Así, la violencia se convierte en un mecanismo de control y corrección, especialmente cuando los agresores carecen de herramientas adecuadas para gestionar sus emociones o resolver conflictos de manera pacífica.

El impacto de la violencia familiar es devastador, no solo porque afecta directamente la salud física y emocional de las víctimas, sino porque también vulnera sus derechos humanos fundamentales. En particular, las mujeres, los niños y los ancianos suelen ser los grupos más afectados, ya que en muchos casos se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a los abusos dentro de la familia. El daño no se limita solo al ámbito personal de la víctima, sino que también tiene repercusiones en el entorno social y económico, pues las personas afectadas por violencia familiar a menudo experimentan dificultades para acceder a oportunidades laborales, educativas y sociales, lo que contribuye a su marginalización.

También, es importante señalar que la violencia familiar no es un problema aislado, sino un fenómeno social de gran magnitud que requiere una respuesta integral, pues la comprensión de sus múltiples facetas, tanto físicas como emocionales, y su relación con las dinámicas de poder en el hogar, es fundamental para el desarrollo de políticas públicas y medidas legales que puedan proteger a las víctimas y prevenir la reproducción de estos ciclos de violencia en las futuras generaciones.

### **2.2.3. Violencia Psicológica.**

Palma (2017) entiende a la violencia psicológica como aquella violencia que no afecta directamente al cuerpo humano y su integridad física, sino que afecta su conciencia. La mayoría de juristas y dogmáticos creen que este tipo de violencia,

llamada violencia silenciosa, es más mortífera que la violencia física. Se refiere a la conducta violenta provocada por el agresor, con insultos, burlas, etc., que provoca alteraciones emocionales en la víctima, siendo considerada la forma más grave de violencia, provocando en la víctima depresión e incluso la muerte. (p.69).

Ruiz (2015), da un concepto a la violencia psicológica, manifestando que los malos tratos psicológicos es un fenómeno antiguo, en el que lo sufren las personas todas las edades, grupos sociales, en la misma familia, religión, etnia, regiones culturales y de cualquier clase económica. En su gran mayoría son mujeres, siendo la principal víctima, este maltrato se basa en comportamientos intencionados, ejecutados desde una posición de poder enfocados a desvalorizar a la mujer y producirle daño psíquico, en el que se rompe su autoestima, a su vez, se genera un comportamiento dependiente de la persona que le infringe el daño. (p.21).

Villarreal (2023) "considera que es todo comportamiento que está encaminado a someter a un individuo, a perjudicar su desarrollo en la sociedad, y a arremeter contra su honor o dignidad" (p.44).

Mientras que Plácido (2020) sostiene que es "cualquier comportamiento u omisión deliberada que produzca perjuicio emocional o en la autoestima de una persona, a través de humillación, amenazas, vejaciones, sumisión, insultos o cualquier otra restricción del espacio de libertad" (p. 403).

Para el concepto de violencia familiar psicológica los autores la refieren como una de las formas de violencia más insidiosas y devastadoras, pues, aunque no deja huellas físicas visibles, sus efectos en la víctima pueden ser tan graves o incluso más profundos que los de la violencia física, pues mencionan que este tipo de violencia afecta directamente la conciencia, la autoestima, y el bienestar emocional de la persona, provocando alteraciones profundas en su psique. Se sabe, además, que las consecuencias de la violencia psicológica no son inmediatas ni evidentes, lo que hace que a menudo se pase por alto o se minimice, siendo considerada incluso "silenciosa". No obstante, sus efectos a largo plazo pueden ser mortales, ya que las personas afectadas pueden desarrollar trastornos emocionales graves como depresión, ansiedad, trastornos de estrés postraumático, y en los casos más extremos, pensamientos suicidas.

La violencia psicológica suele ser ejercida mediante una serie de conductas deliberadas que buscan desvalorizar a la víctima y someterla emocionalmente; los insultos, burlas, humillaciones, amenazas, o manipulación emocional son solo algunos de los métodos utilizados por los agresores para generar inseguridad y dependencia en la persona afectada. Lamentablemente, en muchos casos, este tipo de violencia es invisible para el resto de la sociedad, lo que dificulta la intervención temprana. Y añadiendo que, el daño que causa la violencia psicológica no solo afecta la salud mental de la víctima, sino que también destruye su capacidad para desenvolverse con normalidad en la sociedad, puesto que muchas personas que sufren de violencia psicológica se ven atrapadas en un círculo vicioso de dependencia emocional hacia el agresor, lo que les impide buscar ayuda o salir de la situación, esto se debe, a la constante desvalorización de sí mismas que sufren durante el proceso de abuso, lo que mina su autoestima hasta el punto de que no se sienten capaces de vivir sin el agresor.

#### **2.2.3.1. Violencia Psicológica Familiar.**

Pitanguy (2010) refiere a la violencia psicológica familiar toda aquella palabra, gesto o hecho que tienen por objeto humillar, devaluar, avergonzar y/o dañar la dignidad de cualquier persona. Esta es una manifestación de violencia mucho más difícil de demostrar, sobre todo en los casos en que se produce en el interior de un grupo familiar. (p.13).

Manrique (2009) lo conceptualiza como toda acción u omisión que causa daño emocional en las personas, manifestándose en ofensas verbales, amenazas, gestos despreciativos, indiferencia, silencios, descalificaciones, ridiculizaciones, etc. (p.127).

Burgiere (2008) explica que existen factores variados que influyen en la violencia psicológica ya que pueden ser: emocionales, económicos, sociales, etc. Donde la mujer se ve dominada por el varón, quien la humilla en la intimidad y públicamente limitando su libertad de movimiento y la disposición de los bienes comunes. Resulta complicado detectar este tipo de abuso, aunque se evidencia a largo plazo en las secuelas psicológicas, pues conduce a la depresión y, en ocasiones, al suicidio. (p.48).

También Grosman (2002) define a la violencia familiar psicológica como acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. Se presenta bajo las formas de hostilidad verbal como, por ejemplo, insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono; también aparece en la forma de constante bloqueo de las iniciativas de la víctima por parte de algún miembro de la familia. (p.58).

Los autores tienen el concepto de la violencia psicológica familiar como un fenómeno complejo que se manifiesta a través de palabras, gestos y hechos destinados a humillar, degradar y menospreciar a las personas dentro del entorno familiar, pues se trata de una forma de abuso difícil de detectar debido a su naturaleza sutil y subjetiva, aunque sus efectos se evidencian en el daño emocional a largo plazo, y agregado a ello, en su expresión más común, esta violencia se presenta como un conjunto de acciones u omisiones que ocasionan sufrimiento psicológico, generando en la víctima emociones de inseguridad, vulnerabilidad y desesperanza.

Dentro de este tipo de violencia, se incluyen conductas tales como ofensas verbales, amenazas, gestos despectivos, indiferencia, descalificación, ridiculización y aislamiento, las cuales afectan directamente la autoestima, el bienestar emocional y la capacidad de autodeterminación de la víctima. Este tipo de abuso se caracteriza por su sutileza, ya que a menudo se disfraza de actitudes aparentemente inofensivas o de simples desacuerdos, lo que dificulta su identificación y, por ende, la intervención adecuada.

La violencia psicológica no solo se presenta en el ámbito doméstico, sino también en situaciones de control y sometimiento dentro de las relaciones familiares, en las cuales un miembro, generalmente el varón, ejerce un dominio sobre otro, especialmente sobre la mujer, este control se ve reflejado en el ejercicio de humillaciones tanto en la intimidad como en público, limitando la libertad personal, el acceso a los bienes comunes y la capacidad de tomar decisiones; aunque esta forma de violencia se manifiesta de manera difícil de verificar en el corto plazo, sus

consecuencias se perciben en secuelas psicológicas que pueden llevar a trastornos graves como la depresión, ansiedad e incluso pensamientos suicidas.

La violencia psicológica también tiene implicaciones en el desarrollo personal y en las creencias y comportamientos de las víctimas, quienes se ven sometidas a una constante manipulación e intimidación por parte de otros miembros de la familia. Este tipo de abuso afecta de manera negativa la salud mental y el bienestar general de las personas, generando un entorno hostil en el que la víctima se siente incapaz de actuar libremente o tomar decisiones sin el temor de ser descalificada o rechazada.

El impacto de este tipo de violencia en la vida familiar es profundo, ya que genera una atmósfera de tensión constante, donde la víctima, en lugar de sentirse apoyada y respetada, se ve atrapada en un ciclo de agresión emocional que socava su confianza y autonomía, porque sus efectos se amplifican a lo largo del tiempo, afectando no solo a la víctima directa, sino también a las relaciones familiares en su conjunto, al crear patrones de abuso y sumisión que pueden perdurar en las generaciones futuras.

#### **2.2.4. Familia.**

Según Torres, Ortega, Garrido y Reyes (2008) la familia es “un sistema de interrelación biopsicosocial que media entre el individuo y la sociedad y se encuentra integrada por un número variable de individuos, unidos por vínculos de consanguinidad, unión, matrimonio o adopción”. (p.41).

Alberdi (1982) subraya que la familia es el “conjunto de dos o más personas unidas por el matrimonio o la filiación que viven juntos, ponen sus recursos económicos en común y consumen juntos una serie de bienes”. (p.90).

Perez (2010) conceptualiza a la familia como la institución formada por personas unidas por vínculos de sangre y los relacionados con ellos en virtud de intereses económicos, religiosos o de ayuda. Si consideramos las tendencias actuales, ampliaríamos el concepto, ya que dichas uniones no sólo se dan por vínculos de sangre, sino también de simple solidaridad, cuando cumplen con elementos de validez y existencia, como el que sea o se considere una unión estable, pública y voluntaria, y que cumpla con la obligación de proteger a sus integrantes identificándolos en la comunidad donde se desarrollan e interactúan como un solo

núcleo solidario, para tales efectos.” Y define a la familia desde el punto de vista jurídico, como “un sentido estricto, como: el grupo formado por la pareja, sus ascendientes y sus descendientes, así como por otras personas unidas a ellos por vínculos de sangre, matrimonio, concubinato o civiles, a los que el ordenamiento positivo impone deberes y obligaciones. (p.22).

Para Montesca (2020) “El concepto clásico de familia es la unión de dos o más personas unidas por vínculos de consanguinidad y/o afinidad, que viven bajo el mismo techo para prodigarse amor, respeto y protección.” (p.25).

Estos autores entienden a la familia con una institución fundamental que se constituye como un sistema de relaciones en el que confluyen aspectos biológicos, psicológicos y sociales. Y se considera un grupo de personas unidas no solo por vínculos de sangre, sino también por relaciones de matrimonio, adopción o uniones que se basan en la solidaridad y el apoyo mutuo. Este grupo no solo comparte un espacio físico, sino que también coordina esfuerzos y recursos económicos, con el fin de satisfacer las necesidades colectivas y asegurar el bienestar de todos sus miembros. En este sentido, la familia actúa como un puente entre el individuo y la sociedad, cumpliendo un rol protector, educativo y de socialización. Además, las uniones familiares, ya sean tradicionales o contemporáneas, se caracterizan por su estabilidad y por la voluntad de brindar apoyo emocional y protección a cada integrante. Esto la convierte en un núcleo sólido y esencial, donde se fomenta el respeto, el afecto y la responsabilidad mutua, contribuyendo a la cohesión y el desarrollo de los individuos dentro del contexto social en el que se desenvuelven.

#### **2.2.5. Principio de interés superior del niño y adolescente.**

En la legislación peruana se ha venido dando dicho principio desde la adhesión a la Convención de los derechos del niño, a ello se ha adicionado la promulgación de la ley N° 30466, el cual pone como requisito imperativo que en toda política o legislación prime la aplicación del principio. Eso fue lo que marcó un antecedente relevante, pues se hizo una difusión de dicho principio no solo en el ámbito jurisdiccional sino en todos los sectores como el educativo, entre otros.

Para Gamarra (2001) El interés superior del niño, niña y adolescente para entender mejor nos ubicamos en el “Artículo 3° de la Convención sobre sus derechos del niño y del adolescente. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen



las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.; las partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de el ante la ley y, con ese fin, tomaran todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. (p.20).

Laica & Nuñez (2023) refiere que el principio del interés superior del niño se utiliza para la toma de decisiones jurídicas, principalmente en aquellas que afectan directamente a los niños, niñas y adolescentes. Este principio engloba medidas primordiales para el bienestar del menor de edad por lo tanto se aplica en la creación de políticas y programas que promuevan el desarrollo pleno de la infancia y adolescencia. (p.23).

Torre Cuadrada (2016) menciona lo siguiente: El interés superior del menor es un derecho subjetivo de los niños y un principio inspirador y fundamental de los derechos de los que son titulares, que posee un propósito protector de “los menores debido a su especial vulnerabilidad a causa de la imposibilidad que tiene de dirigir su vida con total autonomía”. Al mencionar que este principio es un derecho subjetivo, se entiende que las personas deben tener la capacidad para ejercer sus derechos, por lo tanto, exigir su cumplimiento. Es así, que este principio se enfoca en el desarrollo de los menores de edad, debido a que, estos no tienen la capacidad de exigir y proteger sus propios derechos de forma autónoma ya que se encuentra en un grupo de personas en calidad de vulnerabilidad. El Estado tiene la responsabilidad de garantizar la protección de los derechos de los niños, mediante normativas, políticas públicas y demás mecanismos internacionales que garanticen su bienestar. (p.138).

López-Contreras, R.E. (2015) sostiene que: “El Interés superior de los niños y niñas es el principio fundamental y de aplicación obligatoria en los procesos de Niñez y Adolescencia. Este principio se encuentra establecido de manera fundamental en el artículo 3 de la Convención Sobre los Derechos de los niños y niñas. El ISN se puede definir como la potenciación de los derechos a la integridad física y psíquica de cada uno de los niños y niñas, persiguiendo la evolución y desarrollo de su personalidad en un ambiente sano y agradable, que apremie como fin primordial el bienestar general del niño o niña.” (p.51).

En otras palabras, se puede indicar que hace referencia al bienestar de los niños y niñas, prevaleciendo sobre cualquier otra circunstancia paralela por la cual se tenga que decidir. Dicha decisión se debe considerar según lo que más le convenga al niño o niña en el caso concreto, a través de determinaciones que así lo indiquen, además de considerar los deseos y sentimientos del niño o niña de acuerdo con su edad y madurez- y de las necesidades físicas, emocionales y educativas de los niños, niñas o adolescentes.

Los autores resaltan la importancia del principio del interés superior del niño, niña y adolescente, como fundamento esencial en la protección y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia. Se menciona que este principio, que está en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Adolescente, implica que en todo contexto donde se tomen decisiones o se implementen medidas que afecten a los menores, ya sea por parte de entidades públicas o privadas, autoridades judiciales, administrativas o legislativas, se debe primordialmente considerar el bienestar integral del niño, niña o adolescente por encima de cualquier otro interés o consideración. El interés superior del niño no solo abarca la protección física y emocional del menor, sino que también incluye la garantía de su desarrollo óptimo en todos los aspectos de su vida, tales como su salud, educación, identidad cultural, y participación activa en la sociedad. Además, este principio requiere que se preste especial atención a las necesidades específicas de cada niño, niña o adolescente, así como a sus opiniones y deseos de acuerdo con su nivel de madurez y autonomía, en aras de asegurar que las decisiones tomadas en su nombre sean verdaderamente beneficiosas y acordes con su interés superior.

#### **2.2.6. Ley N°.31590: “Ley que regula la tenencia compartida, modifica los artículos 81, 82, 83 y 84 del código de los niños y adolescentes”.**

El artículo 82 del Código del Niño y adolescente establece normas para la variación de la tenencia en situaciones donde uno de los progenitores ha demostrado comportamiento perjudicial para el desarrollo emocional y psicológico del niño, niña o adolescente, donde el mencionado artículo proporciona un marco legal apropiado para abordar el Síndrome de Alienación Parental (SAP) a lo cual refiere la presente investigación. Y es también por esta ley donde también se encuentra mi propuesta, la cual es que los padres involucrados en casos de tenencia o régimen de visitas conflictivos reciban evaluaciones psicológicas exhaustivas. Las entrevistas

individuales, la observación de interacciones, la evaluación de la dinámica familiar, la exploración de las relaciones parentales y la evaluación de la salud mental son algunos ejemplos de estas evaluaciones. Al basar las decisiones judiciales en evaluaciones psicológicas objetivas y rigurosas, se puede promover un abordaje más integral y sensible a las necesidades de los niños y las familias en situaciones de conflicto, lo que ayuda a prevenir y reducir los efectos perjudiciales del SAP.

### **2.2.7. Legislación comparada.**

En algunos países, el Síndrome de Alienación Parental (SAP) ha sido reconocido y, en ciertos casos, tipificado como una forma de violencia familiar, donde en algunos países dentro de su legislación se encuentran las prevenciones y sanciones.

**2.2.7.1. Ley N° 12.318 de Brasil:** Esta Ley fue promulgada el 26 de agosto de 2010, trata sobre el síndrome de alienación parental y cómo se considera violencia psicológica. En estos artículos se detallan los puntos relevantes de la ley sobre la consideración de la alienación parental como violencia psicológica, su prevención y sanción. Esta ley nos dice que los derechos fundamentales del niño a una vida familiar saludable son violados por la alienación parental, lo que tiene un impacto negativo en la formación de vínculos afectivos con el progenitor alienado y constituye un abuso moral. El juez podrá ordenar medidas provisionales para proteger la integridad psicológica del niño y garantizar su interacción con el progenitor alienado si sospecha de alienación parental. Estas medidas incluyen más visitas, multas al progenitor alienador, terapia psicológica y, en casos graves, la modificación de la custodia o la suspensión de la autoridad parental. La ley exige que las evaluaciones de alienación parental sean realizadas por profesionales calificados y que los casos sean tratados con prioridad para reducir las consecuencias perjudiciales para el menor. Para asegurar el bienestar emocional y psicológico de los niños y adolescentes, protegerlos de la manipulación emocional y garantizar el respeto a sus derechos y vínculos familiares, es fundamental prevenir y sancionar la alienación parental.

**2.2.7.2. Ley Núm. 70 de Puerto Rico:** Esta ley fue promulgada el 19 de julio de 2020, es una ley que enmienda a la Ley 223-2011 en Puerto Rico reconoce la

enajenación parental como una forma de abuso emocional que afecta los derechos del menor a mantener vínculos familiares saludables. Esta modificación establece que el tribunal, en disputas de custodia, debe evaluar posibles patrones de enajenación parental a través de especialistas en conducta humana. Si se encuentra evidencia de enajenación, el juez puede ordenar medidas provisionales para proteger la integridad psicológica del menor, como mayor contacto con el progenitor alienado, terapia psicológica y, en casos graves, cambiar la custodia. Estas acciones buscan priorizar el bienestar emocional del niño y asegurar que los derechos y la salud psicológica de los menores sean protegidos y respetados en los procesos de custodia.

## **2.3. Marco conceptual.**

### **2.3.1. Violencia familiar.**

- “La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar.” (Ley N° 30336, Art 6).
- En el art 8 de la presente ley presente los tipos de violencia familiar:
  - a) Violencia física.
  - b) Violencia psicológica.
  - c) Violencia sexual.
  - d) Violencia económica o patrimonial.

### **2.3.2. Síndrome de alienación parental.**

(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016) define a la violencia como un acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familiar, dentro o fuera del domicilio familiar por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación de hecho y que tenga por efecto causar daño. (p.2).

### **2.3.3. Interés superior del niño.**

“El interés superior del niño es un derecho, un principio y una norma de procedimiento que otorga al niño el derecho a que se considere de manera primordial su interés superior en todas las medidas que afecten directa o indirectamente a los niños y adolescentes, garantizando sus derechos humanos.” (Ley N° 30466, Art.7).

### **2.3.4. Tenencia.**

Cuando los padres estén separados de hecho, la custodia de los hijos se establece mediante un acuerdo mutuo, considerando también la opinión de los hijos. En caso de falta de acuerdo o si este afecta negativamente a los hijos, el juez especializado decidirá sobre la custodia, emitiendo las medidas necesarias para su cumplimiento, pudiendo ordenar la custodia compartida, siempre protegiendo el interés superior de los hijos. (Ley N° 27337: Código del Niño y adolescente, Art.81)

El Código del Niño y Adolescente en el Perú define a la tenencia como una institución jurídica destinada al cuidado de los hijos por uno de los padres, cuando se produce una separación de hecho. En caso que los padres no lleguen a un acuerdo, la tenencia la resolverá el Juez de Familia. Este mismo derecho corresponde también a los convivientes.

Según Varsi (2012), Es una relación jurídica familiar básica que se identifica como un derecho-deber de tener en **tenencia** a un hijo. Como derecho familiar subjetivo reconoce, en este orden de ideas, el derecho del progenitor de cuidar al hijo, así como, recíprocamente, el derecho del hijo de vivir con el padre que mejor condición de vida le ofrezca. En otras palabras, no es una facultad exclusiva del progenitor, sino que es una facultad indispensable del hijo para su desarrollo integral. (p. 304)

### **2.4. Sistema de hipótesis.**

Sí, debe incorporarse la alienación parental en la Ley N°.30364 como un presupuesto de violencia familiar psicológica porque mejoraría la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al reconocer formalmente el daño emocional y psicológico causado por esta conducta nociva. Esto promoverá medidas más efectivas para prevenir y sancionar dicha práctica, además garantizará el interés superior del niño en los procesos tutelares.

## **Variables e indicadores.**

**Variable independiente:** Regulación del síndrome de alienación parental.

**Variable dependiente:** Presupuesto de violencia familiar psicológica dentro de la Ley N°.30364.

## **III. METODOLOGÍA EMPLEADA.**

### **3.1. Tipo y nivel de investigación.**

Investigación aplicada. Según Murillo (2008), la investigación aplicada se denomina "investigación práctica o empírica". Esta modalidad se distingue por su enfoque en la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, simultáneamente con la obtención de nuevos conocimientos a través de la implementación y sistematización de prácticas fundamentadas en la investigación. Este tipo de investigación implica el uso de conocimientos y resultados obtenidos, generando así una comprensión rigurosa, organizada y sistemática de la realidad. (p.159).

El propósito de esta investigación es, examinar cómo se determina la tenencia en el ordenamiento jurídico peruano y evaluar si los criterios utilizados son válidos y legales, por eso este enfoque indica si los resultados pueden tener implicaciones directas para la práctica jurídica y las políticas relacionadas con la autoridad parental en el Perú.

El método deductivo es un proceso de investigación en donde se emplea un razonamiento, que va de lo general y lo lógico, en este caso, se utilizará este método, partiendo de autores que definan a la figura de la Alienación Parental, lo que refiere a la violencia familiar psicológica y un análisis a la Ley N°30364.

El método comparativo es aquel donde existe un proceso analítico de estudio, en este caso, se utilizará este método, para comparar estos casos con marco jurídico de otro país, en este caso Brasil, destacando la existencia de una Ley que refiere a la Alienación Parental.

## **3.2. Población y muestra de estudio.**

### **3.2.1. Población.**

Arias (2006) define población como “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. (p.81).

En este caso en la población se encuentran profesionales en la materia entre ellos abogados y psicólogos, además de casaciones nacionales y la legislación comparada.

#### **Entrevistas:**

- Abogados especializados en derecho civil familia
- Jueces del Juzgado Civil de Familia.
- Fiscales de Familia del Ministerio Público
- Psicólogos

#### **Doctrina**

- Autores que han referido al tema de investigación

#### **Legislación Comparada:**

- Normatividad de países que han regulado a la alienación parental en su marco normativo

#### **Jurisprudencia nacional:**

- Resoluciones nacionales que refieran a la alienación parental.

### **3.2.2. Muestra**

Según el autor Arias (2006) define muestra como “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”. (p.83)

En este caso, la muestra será entrevistas para abogados especializados en derecho de familia, jueces del juzgado de familia, fiscales de familia, psicólogos especializados en familia, doctrina de autores como Howard, casaciones nacionales, y además la legislación Brasileña usada para su comparación.

#### **Entrevistas:**

- 10 Abogados especializados en derecho civil familia
- 5 Jueces del Juzgado Civil de Familia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
- 5 fiscales de Familia del Ministerio Público de Trujillo.
- 5 Psicólogos de DEMUNA de Trujillo.

### **Legislación Comparada:**

- Brasil con la ley 12.318/10 promulgada el día 26 de Agosto de 2010.

### **Doctrina**

- Se ha consignado como autores a Walter Howard.

### **Jurisprudencia nacional:**

- Se ha considerado jurisprudencia nacional para la presente investigación:
  - CASO: 02017-2022-97-1601-JR-FT-11.
  - EXPEDIENTE 00075-2012-1401

### **3.3. Diseño de investigación**

Arias (2012) sostiene que “la investigación de campo implica la recopilación de datos directamente de los sujetos investigados o del entorno donde se desarrollan los eventos (datos primarios). En este enfoque, no se manipulan ni controlan variables, lo que significa que el investigador obtiene información sin modificar las condiciones existentes. Esta característica confiere a la investigación de campo su naturaleza no experimental.” (p.31)

La investigación se basa en la recopilación y análisis de información si es que existiese leyes, casos judiciales, precedentes legales, opiniones de expertos y posiblemente encuestas o entrevistas a abogados o padres de familia que han pasado por el proceso de patria potestad en el Perú.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de investigación**

#### **3.4.1. Técnica**

Yin (2009) considera "La elección de la técnica de investigación depende del problema de investigación, del tipo de pregunta que se desea responder y del tipo de datos que se necesita recolectar." (p.14)

#### **a) Entrevista:**

(Arias, 2006) “La entrevista es una técnica que permite obtener datos mediante un diálogo o conversación cara a cara, entre el entrevistador y el entrevistado de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida.” (p.18).

La entrevista se realizó para la investigación porque es necesario saber las opiniones de los juristas y profesionales mencionados.



### **b) Observación:**

Gil, Javier, & García (1996): “La observación consiste en utilizar los sentidos para observar hechos y realidades sociales presentes. Constituye un proceso deliberado y sistemático que ha de ser orientado con un propósito o problema.” (p.32)

La observación se utilizó para poder identificar como está llevándose la legislación de un país diferente al nuestro y además algunas jurisprudencias nacionales que toquen la figura de la alienación parental.

### **c) Recopilación de datos:**

Según, Arias (2006), “las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información”. Son ejemplos de técnicas, la observación directa, la encuesta y la entrevista, el análisis documental, de contenido, entre otros. En cuanto a los instrumentos, el autor citado anteriormente afirma que: “son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información.” (p.53).

La recopilación de datos muestra las inquietudes u opiniones de los juristas y profesionales de la materia.

## **3.4.2. Instrumentos.**

### **a) Cuestionario.**

García, T. (2003) “El cuestionario consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesen en una investigación o evaluación, y que puede ser aplicada en formas variadas, entre las que destacan su administración a grupos o su envío por correo” (p.2).

El cuestionario se utilizó para tener los alcances y opiniones de diferentes profesionales de la materia, entre ellos abogados y psicólogos, donde se aborde todo lo referente a la alienación parental, como se encuentra el marco normativo de nuestro país, y si puede haber, mejoras referente a ello.

#### **b) Diario de campo:**

Rincón (2021) “El Diario de Campo como instrumento para la recolección de información en un proceso investigativo, se convierte en un elemento fundamental para que el investigador pueda consignar de manera sistematizada y rigurosa dicha información.” (p.10).

En este caso se utilizó dicho instrumento para recopilar la información de manera sistemática, con el marco normativo comparado, con las jurisprudencias nacionales referentes a estos casos y lo tanto que puede afectar esta figura de la alienación parental en el bienestar emocional del hijo.

#### **c) Ficha de registro:**

Arias (2020) “La ficha de registro permite recolectar datos e información de las fuentes que se están consultando, las fichas se elaboran y diseñan teniendo en cuenta la información que se desea obtener para el estudio; es decir, no existe un modelo estable.” (p.57).

Este instrumento se utilizó para poder recabar la información que registre durante mi investigación, con las opiniones de profesionales en la materia, además de las legislaciones comparadas y sobre las decisiones de las jurisprudencias nacionales.

### **3.5. Procesamiento y análisis de datos**

Hurtado (2000) “El propósito del análisis es aplicar un conjunto de estrategias y técnicas que le permiten al investigador obtener el conocimiento que estaba buscando, a partir del adecuado tratamiento de los datos recogidos.” (p.181).

Esto sirvió para ayudar a validar hipótesis, identificar patrones y tendencias, respaldar conclusiones y recomendaciones, proporcionando una base sólida para la investigación.

## **IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.**

### **4.1. Propuesta de Investigación**

#### **4.1.1. PROYECTO DE LEY**

**Proyecto de Ley que MODIFICA el artículo 8 e INCLUYE el artículo 124-C de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar**

##### **Artículo 1: Objeto**

La presente ley tiene como objetivo reconocer la alienación parental como una forma de violencia familiar psicológica y establecer las bases para su evaluación e intervención en el marco de la Ley N° 30364, a fin de proteger la integridad emocional y el bienestar psicológico de los niños, niñas y adolescentes.

##### **Artículo 2: Modificación del artículo 8 de la Ley N° 30364**

Modifíquese el artículo 8 de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, el cual queda redactado de la siguiente manera.

##### **A. Violencia física: (...)**

**B. Violencia psicológica:** Se entiende por violencia psicológica todo acto que cause o pueda causar daño emocional, disminución de la autoestima o alteraciones en la estabilidad psicológica de la persona. Incluye, entre otros, la manipulación o coacción emocional, el control de conductas y la alienación parental. La alienación parental, entendida como la manipulación o influencia ejercida por uno de los progenitores para distorsionar la relación del menor con el otro progenitor, se considerará violencia psicológica y será sancionada según los mecanismos establecidos en esta ley

##### **C. Violencia sexual: (...)**

##### **D. Violencia económica o patrimonial: (...)**

##### **Artículo 3: Inclusión del artículo 124-C al código penal peruano**

Incorpórese el artículo 124-C al código penal peruano también para la Ley N° 30364, el cual queda redactado de la siguiente manera:

## **Artículo 124-C.- Evaluación psicológica en casos de alienación parental**

En los casos en que se alegue alienación parental, el juez ordenará una evaluación psicológica integral del menor y de los progenitores involucrados. Esta evaluación será realizada por profesionales especializados y deberá contener una valoración del vínculo emocional del menor con cada progenitor, así como un diagnóstico sobre la existencia de manipulación o coacción emocional. Los resultados de la evaluación psicológica serán considerados como elementos probatorios en el proceso judicial, permitiendo que el juez determine las medidas necesarias para salvaguardar el bienestar emocional y el interés superior del menor.

### **Artículo 4: Entrada en Vigencia**

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA**

#### **A. Situación Actual:**

Que, del análisis de la realidad social se puede identificar un incremento en los casos de conflictos familiares derivados de procesos de separación o divorcio, los cuales muchas veces afectan a los hijos en forma de manipulación emocional por parte de uno de los progenitores en contra del otro. Este fenómeno, conocido como alienación parental, consiste en influir negativamente en la percepción que el menor tiene del otro progenitor, generando rechazo o resentimiento hacia este, lo cual afecta directamente el bienestar psicológico y emocional del menor.

En primer lugar, el artículo 4° de la Constitución Política del Perú establece que la familia es el fundamento natural y básico de la sociedad, y que debe ser protegida por el Estado. Sin embargo, la alienación parental, aunque común en disputas de custodia y conflictos familiares, no cuenta con una regulación específica en la normativa nacional, lo que limita la capacidad de los operadores de justicia para abordar este problema de manera efectiva y proteger el desarrollo emocional de los menores.

En segundo lugar, la alienación parental genera un tipo de violencia psicológica que afecta principalmente a los hijos. La manipulación emocional a la que son sometidos no solo impacta en su desarrollo psicológico, sino también en su capacidad de mantener relaciones familiares saludables y en su estabilidad emocional futura. La Ley N° 30364, orientada a erradicar la violencia familiar y proteger los derechos de los menores, debe actualizarse para adaptarse a las nuevas dinámicas familiares y abordar la alienación parental como una forma de violencia psicológica.

Por estas razones, se presenta este proyecto de ley, que tiene como objetivo principal reconocer la alienación parental como un tipo de violencia familiar psicológica, regulando su inclusión en los procesos de evaluación y peritaje psicológico. Esta modificación busca proteger los derechos de los menores, garantizar su desarrollo emocional en un ambiente familiar libre de manipulación, y brindar seguridad jurídica a los procesos de custodia.

## **B. Situación Luego de la Aprobación del Proyecto**

Aprobado de este proyecto de ley, que modifica el artículo 8 de la Ley N°.30364 e incluye al Artículo 124-C del código penal peruano, se lograrían varios objetivos:

**Protección Integral de los Derechos del Menor:** Al incluir la alienación parental en la Ley N° 30364, se establece un marco de protección específico para los menores, garantizando su derecho a un entorno emocional estable y a mantener una relación equilibrada con ambos progenitores. Esta modificación permitirá a los jueces y a los peritos evaluar y clasificar el nivel de daño psicológico causado por la alienación parental, tomando decisiones basadas en el interés superior del menor.

**Modernización y Adaptación Legal:** La incorporación de la alienación parental como modalidad de violencia psicológica representa un paso hacia la modernización de la legislación peruana, adaptándola a las realidades sociales y familiares actuales. Esta modificación e inclusión fomenta un marco legal más inclusivo, sensible a los derechos y necesidades de los menores, y respetuoso de la diversidad de estructuras familiares en nuestra sociedad.

Promoción de la Igualdad y Justicia Familiar: Al reconocer la alienación parental como violencia psicológica, se promueve la igualdad en el tratamiento de los derechos parentales y se garantiza que ambos progenitores puedan desarrollar un vínculo sano con sus hijos, en condiciones justas y libres de manipulación emocional. Esto contribuye a una cultura de respeto y colaboración en las relaciones familiares, en beneficio del bienestar emocional de los menores.

Cumplimiento de Compromisos Internacionales: Este proyecto de ley responde a los compromisos asumidos por el Perú en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece la obligación del estado de proteger a los menores contra cualquier forma de violencia. Al reconocer la alienación parental en la normativa nacional, el Perú fortalece su sistema de protección de derechos y contribuye al cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos.

Fortalecimiento del Sistema de Justicia: La inclusión del artículo 124-C proporcionará a los operadores de justicia y a los peritos psicológicos herramientas para evaluar de forma precisa y específica el daño emocional causado por la alienación parental. Esto contribuirá a un sistema judicial más eficiente, capaz de responder a los conflictos familiares y de proteger efectivamente a los menores.

## **II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

El proyecto de ley se encuentra acorde con la Constitución Política del Perú en el artículo 4 donde el estado protege a la familia, y el código del niño y adolescente, en el artículo 82 acerca de la tenencia compartida.

## **III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO**

El análisis costo-beneficio del proyecto de ley, que modifica el artículo 8 de la Ley N° 30364 para incluir la alienación parental como presupuesto de violencia familiar psicológica y la inclusión del artículo 124-C del Código Penal para precisar la evaluación de la lesión psicológica en estos casos, debe evaluar tanto los costos

como los beneficios relacionados con su implementación. A continuación, se exponen los aspectos más relevantes:

- No genera gasto al erario nacional: La implementación de estas modificaciones no supone un gasto adicional para el Estado, ya que se incorporan dentro del marco de las leyes existentes, sin la necesidad de asignar recursos adicionales significativos para su aplicación.

## **Beneficios**

**Promoción de la igualdad:** La incorporación de la alienación parental como una forma de violencia familiar psicológica contribuye a la igualdad ante la ley para todos los menores afectados. Al considerar el impacto emocional y psicológico que tiene esta conducta en los niños y adolescentes, se asegura que sus derechos y bienestar se protejan al mismo nivel que otros tipos de víctimas de violencia familiar. Este reconocimiento fortalecerá una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos individuales de los menores.”

**Respeto a la autonomía familiar y del menor:** Al establecer una sanción clara para la alienación parental, se respeta y fomenta el derecho de los menores a tener relaciones familiares saludables, protegiendo su autonomía emocional y su derecho a mantener relaciones afectivas con ambos padres. Esta disposición refuerza el derecho de los niños a desarrollarse en un entorno familiar equilibrado y con el menor grado de conflictividad posible.”

**Protección de los derechos fundamentales:** Con la modificación del artículo 8 de la Ley N° 30364 y el artículo 124-B del Código Penal, se asegura el respeto al derecho fundamental de los niños a un ambiente libre de violencia psicológica. La alienación parental, al ser reconocida y sancionada dentro del ámbito de violencia familiar, permite una protección integral de la salud mental y emocional de los menores afectados, fortaleciendo el estado de derecho y los derechos humanos en el país.

**Modernización legal:** La inclusión de la alienación parental en el marco de violencia familiar psicológica, y la precisión de su evaluación en el artículo 124-B, representan un avance significativo en la modernización del sistema

legal peruano. Este proyecto de ley refleja una adaptación de la normativa a las nuevas realidades sociales y familiares, equiparando la legislación peruana a los estándares internacionales de derechos humanos en la protección de los menores. Además, esto fortalecerá la imagen del Perú como país comprometido con la protección integral de los derechos del niño y la justicia social.

#### **IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL**

A través del Decreto Supremo N° 105-2002-PCM se institucionaliza el Foro del Acuerdo Nacional como instancia de promoción del cumplimiento y seguimiento del Acuerdo Nacional, el acuerdo tiene 31 políticas de Estado. El mismo que se encuentra dividido en cuatro áreas fundamentales tales como: Equidad y Justicia Social, Democracia y Estado de Derecho, Transparencia y Descentralización y Competitividad y Estado eficiente. En ese sentido, el proyecto impacta en dos áreas la de equidad y justicia social, así como la de democracia y Estado de Derecho.

##### **4.2. Análisis e interpretación de resultados.**

El análisis documental del objetivo general de determinar la posibilidad de regular la alienación parental como un presupuesto de violencia familiar psicológica en la Ley N°. 30364 revela un panorama complejo y multidimensional.

##### **4.2.2. Jurisprudencias Nacionales.**

###### **4.2.2.1 Casación 00075-2012-ICA.**

En el expediente N° 00075-2012-0-1401-JR-FC-01, la Corte Superior de Justicia de Ica aborda una disputa de tenencia donde se identifica un caso de alienación parental. La resolución destaca cómo el padre, junto con otros familiares paternos, habría influido en el menor para que desarrollara rechazo hacia la madre, configurando lo que el tribunal define como "síndrome de alienación parental". El informe psicológico detalla el impacto emocional de esta alienación en el niño, quien muestra síntomas de negatividad hacia su madre, indicativo de manipulación. Ante esta situación, el tribunal subraya el principio del interés superior del niño,



ordenando que el menor resida con su madre y disponiendo un régimen de visitas supervisado para el padre. Además, la corte dicta medidas de protección, incluidas terapias psicológicas para el menor y sus progenitores, buscando restaurar el bienestar emocional del niño. La sentencia también remite el caso al Ministerio Público para una investigación adicional por presunta violencia psicológica. Este fallo refuerza la necesidad de un marco legal específico para la alienación parental como forma de violencia familiar psicológica y la importancia de intervenciones judiciales y psicológicas en estos conflictos familiares.

#### **4.2.2.2. CASO 02017-2022-97-1601-JR-FT-11**

En este caso se aborda específicamente el tema “Opinión de los hijos menores de edad resulta relevante a fin de determinar inexistencia de alienación parental” de la alienación parental como uno de los aspectos centrales en la relación entre el denunciado y sus hijos menores. La corte establece que esta práctica puede constituir una forma de violencia psicológica hacia los menores, imponiendo medidas de protección para salvaguardar su bienestar emocional y evitar que sean involucrados en conflictos de adultos. En su fundamento, la corte reconoce que la alienación parental, entendida como el intento de manipular o aleccionar a los hijos en contra de uno de sus progenitores, puede causar daño psicológico significativo a los menores. Es por ello que la resolución prohíbe expresamente al denunciado involucrar a sus hijos en disputas entre adultos o realizar actos que busquen distorsionar la relación de los menores con su madre. Este tipo de manipulación es visto por el tribunal como una infracción grave, que no solo afecta la salud mental de los niños, sino que también constituye una violación a su derecho a desarrollar relaciones familiares sanas y afectivas. En el fundamento Nro. 4.2, se subraya la importancia de evitar que los niños sean expuestos a situaciones de conflicto de lealtades, una consecuencia directa de la alienación parental. La corte ordena al denunciado abstenerse de realizar actos que promuevan este conflicto, tales como hablar en términos despectivos de la madre frente a los menores o distorsionar su percepción sobre ella. Además, el tribunal enfatiza la obligación del denunciado de facilitar y fomentar una relación positiva entre los menores y su madre, garantizando que los hijos puedan mantener contacto regular y saludable con ella. Finalmente, esta resolución establece una sanción para el denunciado en caso de incumplimiento de las disposiciones, bajo apercibimiento de ser denunciado por el

delito de desobediencia a la autoridad si persisten actos de violencia psicológica familiar. La medida es un ejemplo claro de cómo el sistema judicial busca prevenir la violencia psicológica y proteger el derecho de los menores a mantener relaciones familiares equilibradas y libres de manipulación emocional.

### **4.3. Legislación Comparada.**

#### **4.3.1. Brasil.**

La Ley N° 12.318 de Brasil, promulgada el 26 de agosto de 2010, aborda la alienación parental y la considera como una forma de violencia psicológica. La ley establece que la alienación parental vulnera los derechos fundamentales del niño a una vida familiar saludable, afectando negativamente la formación de vínculos afectivos y constituyendo un abuso moral. La ley otorga al juez la autoridad para tomar medidas provisionales, como incrementar las visitas con el progenitor alienado, imponer multas al progenitor que comete la alienación, y en casos extremos, modificar la custodia o suspender la autoridad parental. También exige la intervención de profesionales calificados para evaluar y tratar estos casos con prioridad. La comparación entre ambos enfoques muestra que, para la Ley N°. 30364, la inclusión de la alienación parental como un presupuesto de violencia familiar psicológica podría ofrecer un marco legal más sólido para la protección de los derechos del menor, proporcionando herramientas para enfrentar y mitigar el impacto negativo de estas conductas. La regulación de esta forma de violencia familiar permitiría una respuesta más efectiva y especializada, alineada con prácticas internacionales que buscan proteger el bienestar emocional y psicológico de los niños afectados por la alienación parental.

#### **4.3.2. Puerto Rico.**

La propuesta de enmienda de la Ley 223-2011 de Puerto Rico, que incorpora la enajenación parental como un factor clave en la determinación de custodia, presenta un enfoque detallado sobre cómo identificar y abordar este fenómeno, reconociéndolo como una forma de abuso emocional y psicológico que afecta profundamente el vínculo entre el menor y el progenitor alienado. La enmienda establece que el tribunal, con la asistencia de profesionales calificados (como psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales), debe evaluar la presencia de la

enajenación parental y, si se comprueba, tomar medidas correctivas que incluyen el incremento de visitas con el progenitor alienado, la imposición de sanciones al progenitor causante, y en casos extremos, la modificación de la custodia o la suspensión de la autoridad parental. Además, la ley define explícitamente las conductas que constituyen enajenación parental, tales como interferir en la comunicación entre el menor y el otro progenitor, y establece que estas deben ser repetitivas, no aisladas, para ser consideradas como tal. Esta intervención legal detallada y especializada podría servir como modelo para la legislación peruana, que, pues aún no reconoce la alienación parental como una forma de violencia psicológica dentro de la Ley N° 30364, por eso cuenta con un marco tan preciso para abordar esta problemática. Y al incorporar elementos de la propuesta puertorriqueña en la legislación peruana proporcionaría un marco legal más robusto y efectivo para enfrentar y mitigar el impacto de la alienación parental, ofreciendo herramientas claras para proteger el bienestar emocional, psicológico de los menores, alineándose con estándares internacionales en la protección de los derechos de los niños, y de la familia.

### **Análisis documental.**

El análisis documental del objetivo específico 1, que busca analizar las instituciones jurídicas del síndrome de alienación parental y la violencia familiar psicológica, revela aportes clave sobre cómo estas dinámicas se manifiestan y afectan a los menores. Según Howard (2014), el síndrome de alienación parental se caracteriza por el uso de comportamientos y estrategias por parte del progenitor custodio para obstaculizar la relación afectiva del niño con el otro progenitor, así como con su familia ampliada. Esta conducta suele ocurrir en un contexto de conflicto post-ruptura, donde el niño se convierte en un medio para satisfacer necesidades egoístas del progenitor custodio.

El estudio de estas instituciones jurídicas subraya la complejidad del problema: el progenitor alienador actúa de manera que crea un ambiente adverso para el vínculo del niño con el otro padre, llevando a una separación emocional y psicológica injustificada. Este comportamiento no solo daña al progenitor alienado, sino que también tiene graves repercusiones en la salud emocional del niño, quien es forzado a vivir en un entorno de manipulación y rechazo. El análisis muestra la necesidad urgente de mecanismos legales más robustos para abordar y remediar

estas situaciones, garantizando que el bienestar emocional del menor sea una prioridad en los procesos judiciales de custodia y el régimen de visitas.

El análisis documental del objetivo específico 2, que evalúa la prevalencia y características de los casos de alienación parental en el Perú, ha revelado patrones significativos en el comportamiento de los niños afectados por este síndrome. Según Gardner (1998b), los síntomas primarios del síndrome de alienación parental (SAP) incluyen una campaña de denigración contra uno de los progenitores, la cual se manifiesta como una obsesión del niño por odiar a dicho progenitor. Esta denigración a menudo se presenta como una "letanía" repetitiva. Los niños afectados presentan también justificaciones débiles, absurdas o frívolas para su rechazo hacia el progenitor, argumentaciones que carecen de fundamento racional. Otro rasgo distintivo observado es la ausencia de ambivalencia en las relaciones afectivas del niño. En lugar de mostrar sentimientos encontrados, como es habitual en las relaciones humanas, el niño ve al progenitor alienado exclusivamente de manera negativa, mientras que el progenitor favorecido es idealizado. Estos patrones sugieren que la alienación parental en el Perú sigue siendo un fenómeno relevante que afecta la salud emocional de los menores y resalta la necesidad de una mayor atención y medidas preventivas. La recopilación de datos a través de encuestas y estudios de casos es crucial para entender mejor la magnitud de este problema y desarrollar estrategias efectivas para abordarlo.

El análisis documental del objetivo específico 3 ha revelado importantes vacíos y limitaciones en la Ley N° 30364 y otras legislaciones relacionadas con la violencia familiar en Perú en relación con la protección de menores afectados por la alienación parental. Según Gardner (1985), el Síndrome de Alienación Parental se manifiesta en situaciones de rupturas conyugales altamente conflictivas, donde los hijos desarrollan actitudes de censura y rechazo hacia uno de sus progenitores, basadas en descalificaciones injustificadas y exageradas. Sin embargo, la legislación actual en Perú no aborda específicamente el síndrome de alienación parental ni proporciona directrices claras para su identificación y tratamiento.

Esta laguna legal puede dificultar la protección adecuada de los menores afectados, impidiendo la implementación de medidas eficaces para prevenir y remediar los efectos nocivos del síndrome. Es crucial revisar y actualizar las disposiciones legales para abordar de manera más efectiva esta problemática y garantizar el bienestar integral de los niños involucrados.

El análisis comparativo del objetivo específico 4 ha mostrado cómo diversos países abordan la alienación parental como una forma de violencia psicológica y las mejores prácticas que podrían adaptarse al contexto peruano. Según Gardner (1985), el síndrome de alienación parental se manifiesta como una perturbación psiquiátrica en disputas de custodia prolongadas y conflictivas, con tres tipos diferenciados que requieren diagnóstico preciso para un tratamiento adecuado. En países como Brasil, la Ley N° 12.318 (2010) considera la alienación parental como violencia psicológica y proporciona medidas legales específicas para su prevención y sanción, incluyendo evaluaciones profesionales y ajustes en la custodia.

Pueden servir de modelo para Perú, ya que la legislación actual no regula la alienación parental. Adaptar medidas similares, como la implementación de evaluaciones especializadas y protocolos para tratar estos casos, podría mejorar la protección de menores afectados por el síndrome en el país.

El análisis del objetivo específico 5 revela los profundos efectos psicológicos y sociales que la alienación parental tiene en menores y sus familias. Según Escudero et al. (2008), el Síndrome de Alienación Parental (SAP) no solo se presenta como un "síndrome médico puro", sino que también actúa como una "terapia de la amenaza", en la que el cambio abrupto de custodia y la restricción del contacto con el progenitor alienado pueden exacerbar el problema.

La revisión de literatura científica y las entrevistas con expertos en psicología y trabajo social han confirmado que estos efectos incluyen trastornos emocionales severos en los menores, como ansiedad, depresión y trastornos de conducta. Además, las familias afectadas experimentan un aumento en el conflicto y el estrés, deteriorando las relaciones familiares y el bienestar general. Este análisis destaca la necesidad urgente de intervenciones efectivas y apoyo profesional para mitigar los daños psicológicos y sociales causados por la alienación parental.

La propuesta concreta debe incluir mecanismos de prevención detallados y sanciones específicas para quienes perpetúen este síndrome. Además, se deben establecer medidas de protección para los menores afectados, como la intervención psicológica obligatoria y la revisión periódica de las condiciones de custodia. La inclusión de estas medidas en la legislación permitirá una respuesta más eficaz y una protección integral para los menores, abordando tanto los síntomas del SAP como los efectos perjudiciales en su bienestar emocional y familiar.

#### 4.5. Resultados de las encuestas.

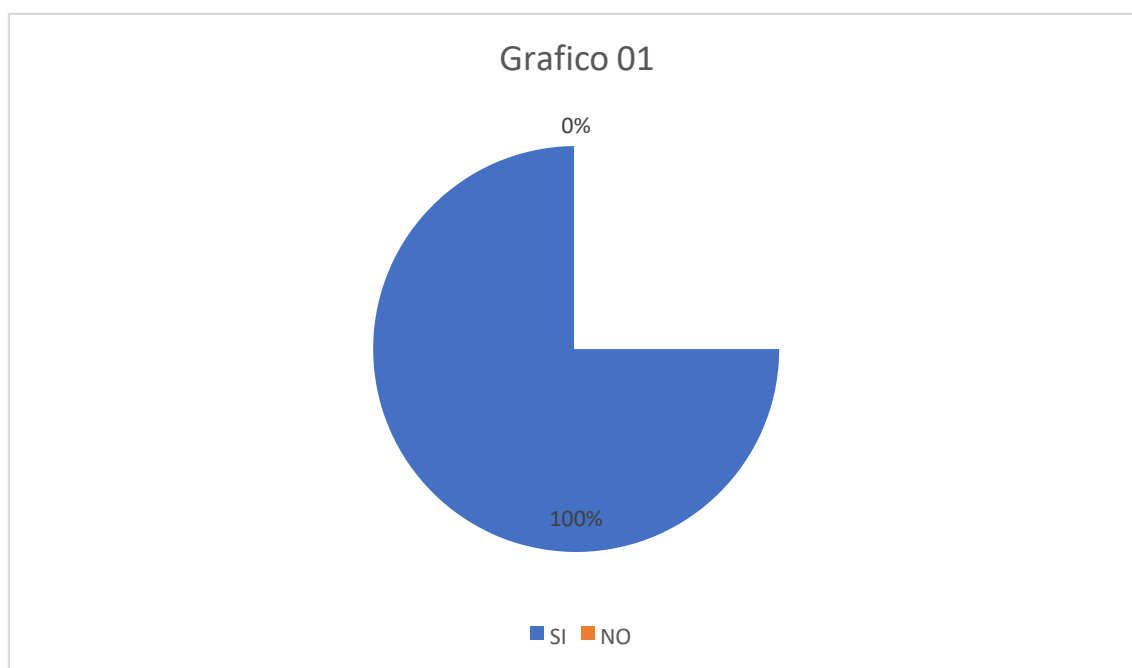
##### PREGUNTA N° 01

¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar?

##### Presentación:

Tabla 1.

Respuestas	N° Encuestados	Porcentaje
SI	25	100%
NO	-	-
TOTAL	25	100%



##### Análisis:

Observando los resultados nos damos cuenta el 100% de los encuestados consideran que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar.

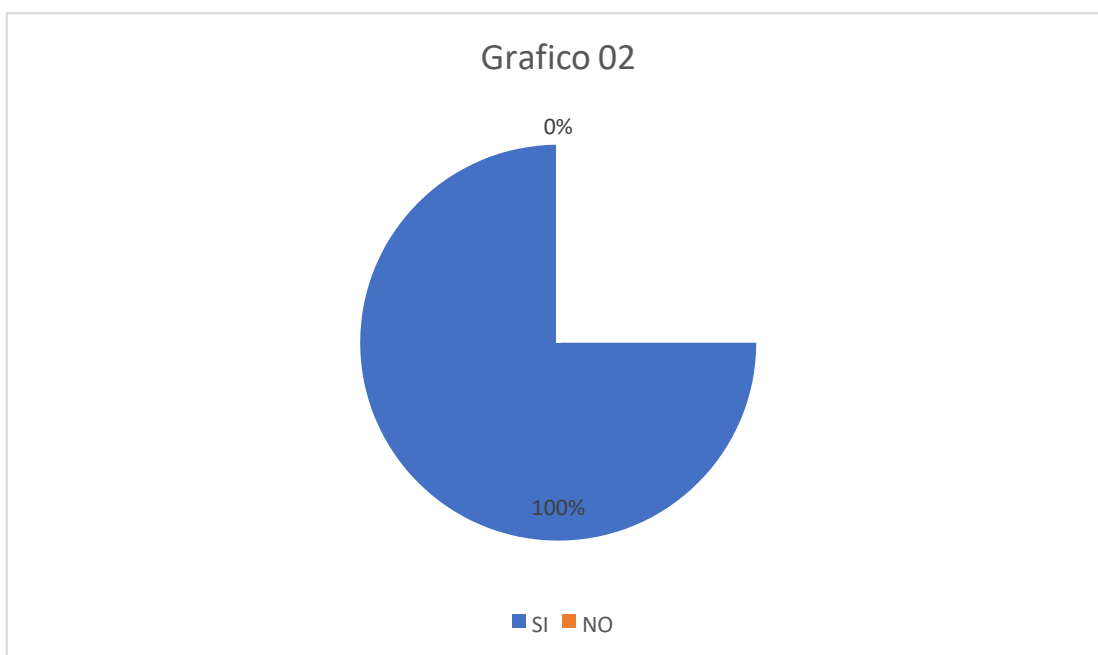
## PREGUNTA N° 02

¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos?

### Presentación:

Tabla 2.

Respuestas	N° Encuestados	Porcentaje
SI	25	100%
NO	-	-
TOTAL	25	100%



### Análisis:

Observando los resultados nos damos cuenta el 100% de los encuestados consideran que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos.

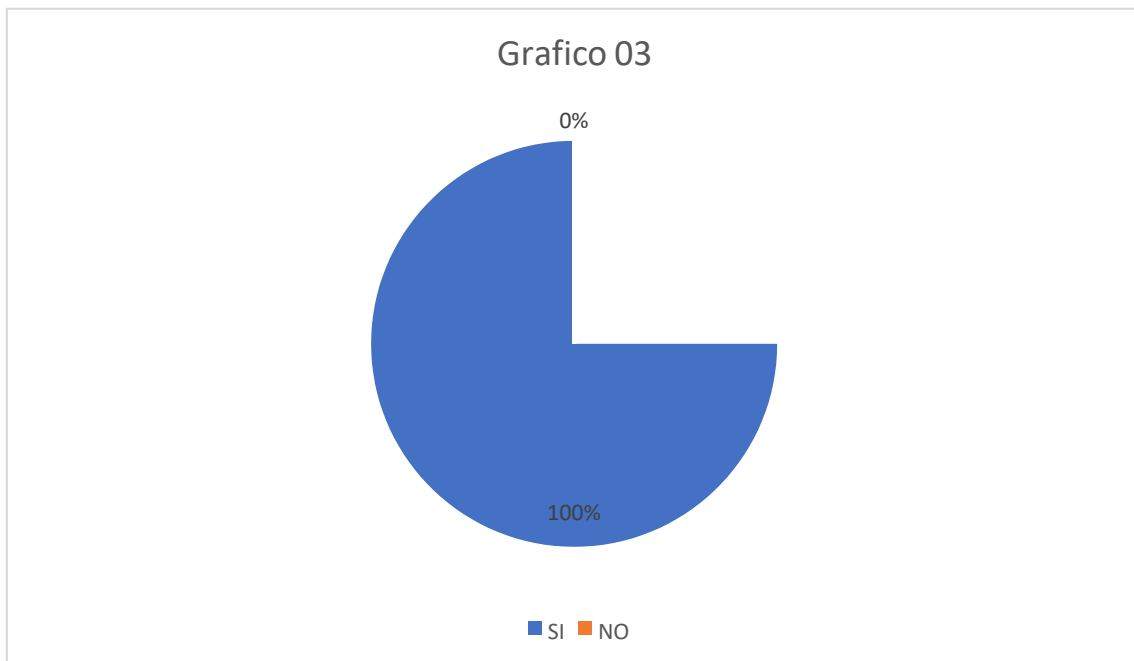
### PREGUNTA N° 03

¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo?

#### Presentación:

Tabla 3.

Respuestas	N° Encuestados	Porcentaje
SI	25	100%
NO	-	-
TOTAL	25	100%



#### Análisis:

Observando los resultados nos damos cuenta el 100% de los encuestados consideran que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo.



## PREGUNTA N° 04

¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia?

### Presentación:

Tabla 4

Respuestas	N° Encuestados	Porcentaje
SI	25	100%
NO	-	-
TOTAL	25	100%



### Análisis:

Observando los resultados nos damos cuenta el 100% de los encuestados consideran que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia.

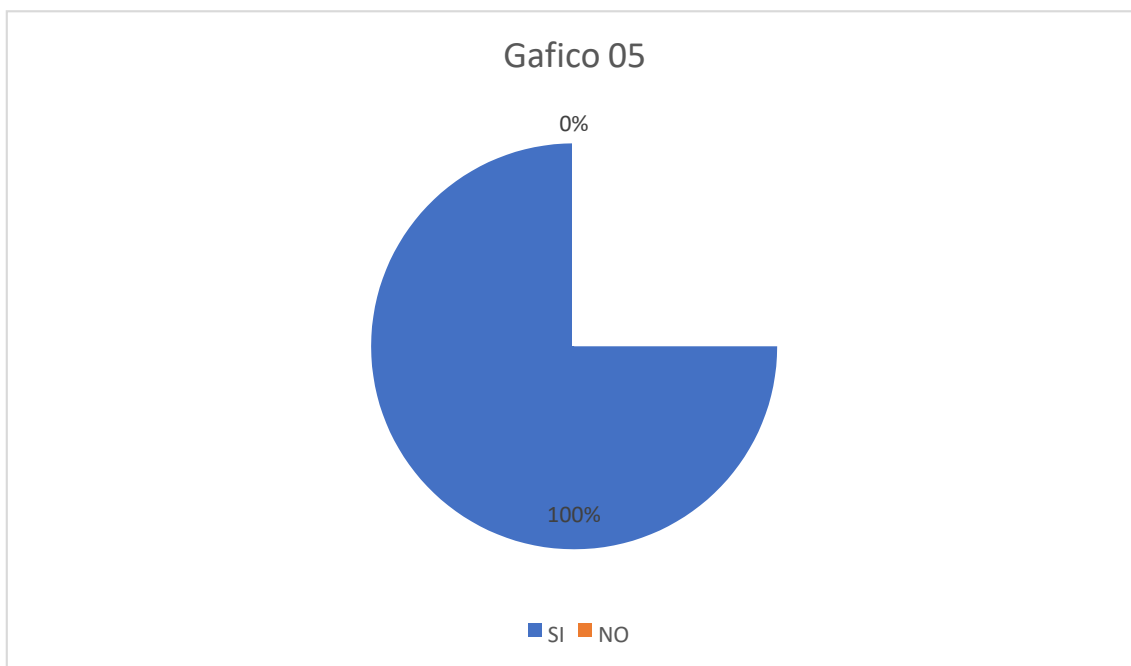
## PREGUNTA N° 05

¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos?

### Presentación:

Tabla 5

Respuestas	N° Encuestados	Porcentaje
SI	25	100%
NO	-	-
TOTAL	25	100%



### Análisis:

Observando los resultados nos damos cuenta el 100% de los encuestados consideran que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos.

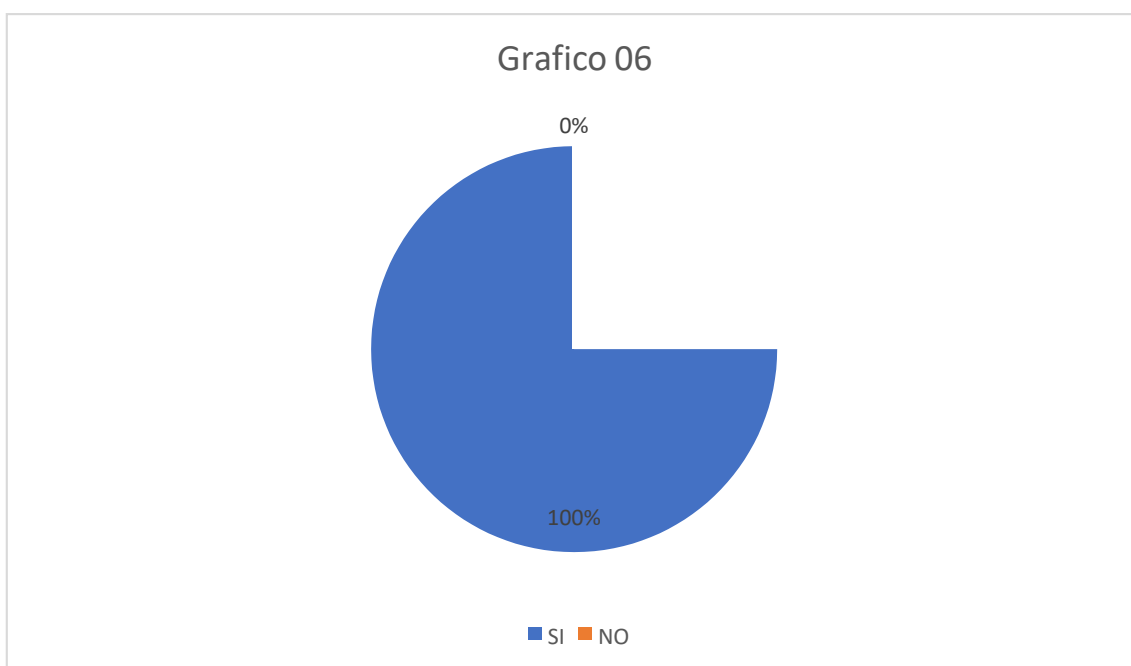
## PREGUNTA N° 06

¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar?

### Presentación:

Tabla 6

Respuestas	N° Encuestados	Porcentaje
SI	25	100%
NO	-	-
TOTAL	25	100%



### Análisis:

Observando los resultados nos damos cuenta el 100% de los encuestados consideran que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar.

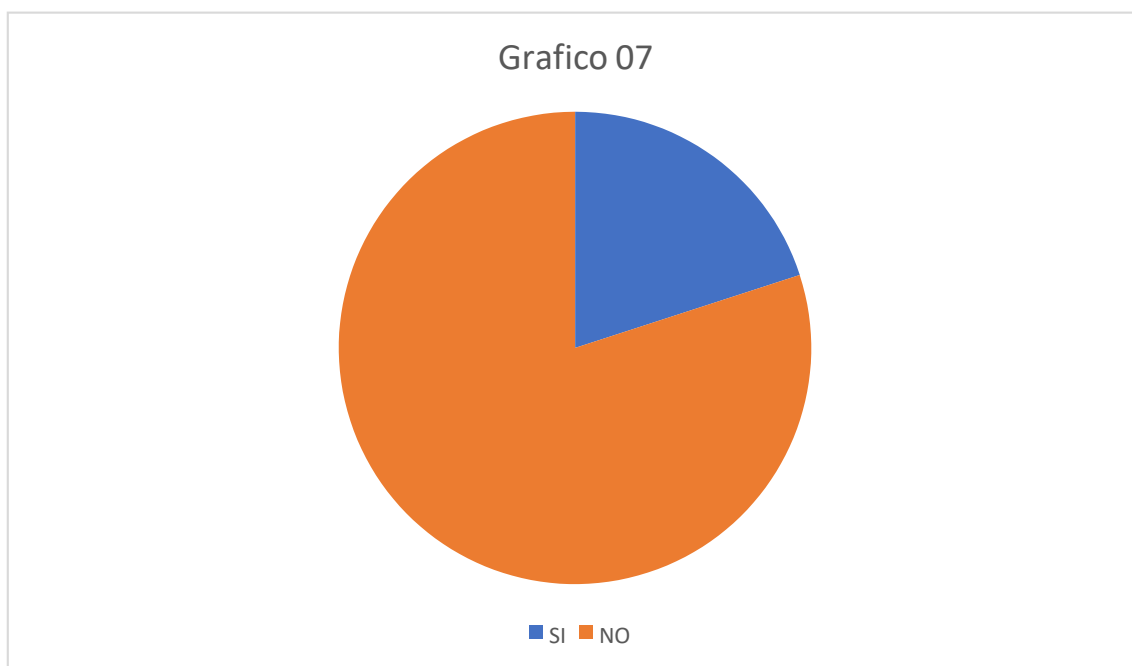
## PREGUNTA N° 07.

¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas?

### Presentación:

Tabla 7.

Respuestas	N° Encuestados	Porcentaje
SI	5	20%
NO	20	80%
TOTAL	25	100%



### Análisis:

Observando los resultados nos damos cuenta que del 100% de los encuestados el 20% si considera que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocida, mientras que el 80% piensa que no.

#### **4.6. Docimasia de hipótesis**

Para determinar la posibilidad de regular la alienación parental como un presupuesto de violencia familiar psicológica en la Ley N° 30364, se realizó una docimasia de hipótesis, evaluando las implicaciones legales, psicológicas y sociales. La hipótesis nula (H0) plantea que la alienación parental no puede ser regulada de manera efectiva bajo el marco de la Ley N° 30364 debido a la falta de un enfoque específico en la legislación vigente. Por otro lado, la hipótesis alternativa (H1) sugiere que la inclusión de la alienación parental como una forma de violencia familiar psicológica es viable y necesaria para mejorar la protección de los menores y el manejo de las relaciones familiares.

Para probar estas hipótesis, se analizaron datos cualitativos provenientes de entrevistas con profesionales del derecho y la psicología, así como un examen de casos relevantes y la revisión de marcos legislativos comparados. Los resultados indican que la falta de una definición clara y protocolos específicos limita la efectividad de la ley actual en abordar la alienación parental. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alternativa, concluyendo que es posible y beneficioso regular la alienación parental bajo la Ley N° 30364, con mejoras en la formación profesional y la legislación.

#### **V. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.**

La discusión de resultados es una etapa crucial en cualquier investigación, ya que permite interpretar y contextualizar los hallazgos en relación con los objetivos planteados y la literatura existente. En este estudio, se ha analizado la alienación parental y su impacto en el bienestar emocional de los menores, evidenciando la gravedad de esta problemática en el contexto peruano. Los resultados obtenidos indican que la alienación parental no solo afecta la relación entre el niño y el progenitor alienado, sino que también tiene consecuencias devastadoras en la salud mental y emocional del menor. Además, se ha encontrado que la legislación actual carece de mecanismos claros para abordar este fenómeno. Esta discusión explorará la relevancia de estos hallazgos, su comparación con enfoques internacionales, y las implicaciones para la práctica y la política pública en Perú.

En relación con el objetivo general del estudio, los resultados, basados en la Casación 00075-2012-ICA, destacan la alienación parental como una forma grave de maltrato infantil, en consonancia con la investigación de Flores (2018), que explora la incidencia de la alienación parental en los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en México. Flores analiza cómo la inclusión de la alienación parental en los códigos civiles y familiares de México contribuye a proteger estos derechos, evidenciando una comparación con la legislación peruana. Mientras que la ley brasileña establece medidas claras y eficaces para abordar esta forma de violencia psicológica, la Ley N° 30364 de Perú presenta una definición y un marco de actuación menos específico, lo que limita la protección efectiva de los menores. La investigación también resalta la necesidad urgente de capacitar a los profesionales en la protección de los derechos de los niños, reflejando la falta de preparación adecuada para identificar y manejar la alienación parental, tal como lo indica el análisis de Flores.

Así la posibilidad de regular la alienación parental como un presupuesto de violencia familiar psicológica en la Ley N° 30364 es viable y necesaria. Incorporar esta regulación fortalecería la protección de los derechos del menor, alineando el marco legal peruano con estándares internacionales. Esto permitiría una respuesta más efectiva y especializada, abordando las implicaciones legales, psicológicas y sociales del fenómeno, y ofreciendo una mejor protección contra el maltrato psicológico infantil.

En relación con el objetivo específico 1, el estudio revela cómo las dinámicas de alienación parental impactan profundamente a los menores, de manera consistente con lo planteado por Howard (2014) y Flores (2018). Howard destaca que el síndrome de alienación parental (SAP) implica que el progenitor custodio emplee tácticas para distorsionar la relación del niño con el otro progenitor, generando un rechazo infundado. Este fenómeno ocurre principalmente en contextos de conflicto post-ruptura y afecta la salud emocional del niño, inmiscuyéndolo en un entorno manipulador. Flores, en su investigación sobre la repercusión de la alienación parental en los derechos humanos de los menores en México, enfatiza que la incorporación de esta figura en los códigos civiles contribuye a la protección de los derechos infantiles. Ambos estudios coinciden en que es crucial contar con un marco legal robusto para salvaguardar el bienestar del menor en casos de custodia y régimen de visitas.

El análisis de las instituciones jurídicas del síndrome de alienación parental y la violencia familiar psicológica demuestra la necesidad de fortalecer el marco legal existente. Se requieren medidas específicas para abordar estas formas de maltrato psicológico y garantizar que el interés superior del menor sea una prioridad en los procesos judiciales. Integrar un enfoque más claro y estructurado permitiría una protección más efectiva de los derechos de los niños y adolescentes afectados por la alienación parental.

En relación con el objetivo específico 2, el estudio ha identificado patrones significativos en el comportamiento de los niños afectados por el síndrome de alienación parental (SAP), que coinciden con las descripciones de Gardner (1998b). Gardner señaló síntomas como una campaña de denigración persistente hacia uno de los progenitores, donde el niño presenta justificaciones débiles o absurdas para su rechazo, y una ausencia de ambivalencia en sus sentimientos hacia ambos padres. Estos patrones indican que el SAP sigue siendo un fenómeno relevante en Perú, con graves consecuencias para la salud emocional de los menores. Cabrera y Urrutia (2022) también destacan la falta de una regulación específica en Perú para abordar este tipo de abuso emocional, contrastando con el avance normativo en otros países. La ausencia de leyes adecuadas permite que estas situaciones persistan sin sanciones eficaces, subrayando la urgencia de implementar medidas preventivas y reguladoras para proteger a los menores y el núcleo familiar.

El análisis de encuestas y estudios de casos muestra que la alienación parental es un problema significativo en el Perú, con características comunes como la manipulación y denigración hacia uno de los progenitores. Sin embargo, la prevalencia exacta es difícil de determinar debido a la falta de datos sistematizados y protocolos específicos para identificar estos casos. La creación de instrumentos de evaluación y la capacitación de profesionales son esenciales para abordar y mitigar el impacto de este problema en la salud emocional de los menores.

En relación con el objetivo específico 3, el análisis de los resultados ha puesto de manifiesto importantes carencias en la Ley N° 30364 y en otras legislaciones peruanas respecto a la protección de menores afectados por el síndrome de alienación parental (SAP). Gardner (1985) señala que el SAP se presenta en contextos de rupturas conflictivas, donde los niños desarrollan actitudes de rechazo infundadas hacia uno de sus progenitores. Según Cabrera y Urrutia (2022), la legislación peruana no reconoce explícitamente el SAP, lo que complica su

identificación y tratamiento adecuado. La falta de directrices claras y la insuficiente capacitación de los profesionales en derecho y psicología representan barreras significativas para proteger a los menores. Los hallazgos del estudio y los antecedentes indican una necesidad urgente de actualizar y fortalecer las normativas para incluir medidas específicas contra la alienación parental, con el fin de prevenir daños emocionales y psicológicos en los menores y reducir la conflictividad familiar.

El examen de las disposiciones actuales de la Ley N° 30364 y otras legislaciones peruanas revela vacíos significativos en la protección de menores afectados por la alienación parental. No se reconocen explícitamente los efectos perjudiciales de este fenómeno, lo que impide la implementación de medidas preventivas y correctivas efectivas. Es crucial que se revisen y actualicen estas leyes para abordar específicamente la alienación parental como una forma de violencia psicológica, garantizando así una protección integral de los menores y el bienestar familiar.

Sobre el objetivo específico 4 el análisis de los resultados revela que diversos países han implementado medidas efectivas para abordar la alienación parental como una forma de violencia psicológica. Gardner (1985) describe el síndrome de alienación parental como una perturbación psiquiátrica que surge en disputas de custodia prolongadas, con tipos diferenciados que requieren diagnóstico y tratamientos específicos. La Ley N° 12.318 de Brasil (2010) aborda esta problemática de manera integral, proporcionando medidas legales como evaluaciones profesionales y ajustes en la custodia para prevenir y sancionar la alienación parental. En contraste, la legislación peruana actual no aborda explícitamente este síndrome, lo que limita la protección de los menores afectados. Adaptar las mejores prácticas observadas en Brasil, como la implementación de evaluaciones especializadas y protocolos claros para tratar casos de alienación parental, podría fortalecer el marco legal en Perú y mejorar la protección de los menores afectados por este fenómeno.

El análisis comparativo muestra que países que reconocen la alienación parental como violencia psicológica, como Puerto Rico y Brasil donde han implementado medidas legales efectivas para su prevención y tratamiento. Estas prácticas incluyen evaluaciones profesionales y ajustes en la custodia, las cuales podrían adaptarse al contexto peruano. La incorporación de estas medidas podría mejorar



significativamente la protección de menores afectados por la alienación parental en Perú, asegurando una respuesta más eficaz a este fenómeno y fortaleciendo el marco legal vigente.

Al respecto del objetivo específico 5 los resultados revelan los graves efectos psicológicos y sociales que el síndrome de alienación parental (SAP) tiene en los menores y sus familias. Escudero et al. (2008) argumentan que el SAP actúa como una forma de "terapia de la amenaza", donde el cambio abrupto de custodia y la restricción del contacto con el progenitor alienado pueden agravar la situación. Los hallazgos confirmaron que los menores afectados sufren trastornos emocionales severos, incluyendo ansiedad, depresión y problemas de conducta. Además, las familias experimentan un incremento en el conflicto y el estrés, deteriorando las relaciones y el bienestar general. Estas observaciones subrayan la necesidad urgente de intervenciones profesionales efectivas y apoyo integral para mitigar los daños causados por la alienación parental. Comparado con la investigación de Bocanegra y Castillo (2021), que también destaca la necesidad de reconocer el SAP como evidencia en los procesos judiciales, estos resultados refuerzan la importancia de una respuesta legal y profesional más robusta.

El análisis muestra que la alienación parental tiene efectos psicológicos y sociales profundos en los menores y sus familias, incluyendo trastornos emocionales severos y aumento del conflicto familiar. La revisión de literatura y entrevistas con expertos revelan la necesidad de intervenciones efectivas y apoyo profesional para mitigar estos efectos. Estos hallazgos subrayan la urgencia de integrar el SAP en la legislación y prácticas profesionales para proteger mejor el bienestar de los menores afectados.

## **CONCLUSIONES.**

**Primera.** - Los hallazgos de este estudio confirman que la alienación parental representa una forma grave de maltrato infantil, que afecta de manera significativa el interés superior del niño y su capacidad para establecer vínculos saludables. La comparación entre la ley peruana y la Ley N° 12.318 de Brasil destaca la falta de una definición clara y de medidas específicas en la Ley N° 30364 de Perú para abordar esta problemática. Esto limita la protección efectiva de los menores. Es esencial, por lo tanto, desarrollar un marco legal robusto y capacitar adecuadamente a los profesionales para enfrentar y mitigar el impacto de la alienación parental.

**Segunda.** - Los resultados del estudio dando un análisis a las instituciones jurídicas relacionadas evidencian la urgente necesidad de reforzar el marco legal para abordar el síndrome de alienación parental (SAP) como una forma de maltrato psicológico que atenta contra el interés superior del menor. La manipulación emocional ejercida por el progenitor custodio no solo distorsiona la relación del niño con el otro progenitor, sino que también compromete su salud emocional y desarrollo integral. Es imperativo que se implementen medidas legales claras y efectivas que prioricen la protección del bienestar infantil, garantizando así un entorno libre de manipulación y conflicto en situaciones de custodia y régimen de visitas.

**Tercera.** – El estudio confirma la relevancia y gravedad del síndrome de alienación parental (SAP) en Perú, mostrando patrones de comportamiento en los niños que coinciden con los síntomas descritos por Gardner. La manipulación y denigración hacia un progenitor no solo distorsionan la percepción del menor, sino que también deterioran su salud emocional, un problema que persiste debido a la ausencia de un marco legal específico en el país. Es crucial desarrollar herramientas de evaluación y capacitar a los profesionales para identificar y abordar eficazmente este tipo de abuso emocional, protegiendo así el bienestar y desarrollo integral de los menores.

**Cuarta.** – El análisis de las disposiciones actuales revelan que la legislación peruana, incluida la Ley N° 30364, no aborda de manera adecuada la alienación parental, dejando a los menores vulnerables a sus efectos destructivos. La falta de reconocimiento explícito del síndrome y la insuficiente formación de profesionales

en esta área dificultan la identificación y manejo efectivo de estos casos. Es fundamental revisar y fortalecer las normativas vigentes para incluir medidas específicas que aborden la alienación parental como una forma de violencia psicológica, garantizando así una protección integral de los menores y contribuyendo a la reducción de la conflictividad familiar.

**Quinta.** – La comparación internacional demuestra que la legislación peruana carece de las medidas específicas necesarias para abordar eficazmente la alienación parental como una forma de violencia psicológica. La experiencia de Brasil, donde se han implementado evaluaciones especializadas y ajustes en la custodia, destaca la importancia de contar con un marco legal robusto. Adaptar estas prácticas al contexto peruano podría mejorar sustancialmente la protección de los menores afectados, asegurando una respuesta más adecuada y efectiva a este fenómeno y fortaleciendo así la legislación vigente en favor del bienestar infantil.

**Sexta.-** Los resultados evidencian que el síndrome de alienación parental (SAP) genera impactos emocionales devastadores en los menores, como ansiedad y depresión, y agrava el conflicto familiar. Esta situación resalta la necesidad crítica de intervenciones profesionales especializadas y un apoyo integral para mitigar los daños. Asimismo, la inclusión del SAP en la legislación y su reconocimiento en procesos judiciales son pasos esenciales para garantizar una protección más efectiva del bienestar de los menores y sus familias, abordando así tanto las consecuencias psicológicas como sociales de este fenómeno.

## **RECOMENDACIONES.**

**Primera.-** Se recomienda reformar la Ley N° 30364 de Perú para incluir una definición explícita de la alienación parental y establecer medidas específicas para su prevención y tratamiento, inspiradas en la Ley N° 12.318 de Brasil. Además, es crucial implementar programas de capacitación para jueces, abogados, psicólogos y otros profesionales involucrados en la protección infantil, enfocándose en la identificación, evaluación y manejo de casos de alienación parental. Estas acciones fortalecerán la protección de los menores, garantizando que su interés superior sea salvaguardado frente a esta forma de maltrato infantil.

**Segunda.-** Se recomienda reformar la legislación peruana para incluir el síndrome de alienación parental (SAP) como una forma reconocida de maltrato psicológico en el marco legal vigente. Es crucial desarrollar protocolos específicos que permitan la identificación temprana y el manejo adecuado de estos casos, incluyendo la implementación de intervenciones psicológicas obligatorias y la revisión periódica de la custodia. Además, se debe capacitar a los operadores de justicia en la detección y tratamiento del SAP, garantizando así que el bienestar emocional del menor sea protegido y se evite la manipulación en conflictos de custodia.

**Tercera.-** Se recomienda la creación de un marco legal específico en Perú que reconozca y aborde el síndrome de alienación parental (SAP) como una forma de abuso emocional. Es esencial desarrollar herramientas de evaluación que permitan identificar tempranamente los casos de SAP y proporcionar una capacitación exhaustiva a los profesionales del derecho y la psicología para abordar eficazmente esta problemática. Estas medidas contribuirán a proteger el bienestar emocional y el desarrollo integral de los menores, asegurando que se tomen acciones preventivas y correctivas en situaciones de manipulación y denigración en conflictos de custodia.

**Cuarta.-** Se recomienda revisar y enmendar la legislación peruana, especialmente la Ley N° 30364, para incluir disposiciones específicas que aborden la alienación parental como una forma de violencia psicológica. Es crucial implementar medidas que reconozcan explícitamente el síndrome de alienación parental, acompañadas de protocolos claros para su identificación y manejo. Además, es necesario fortalecer la formación de profesionales en derecho y psicología para asegurar una intervención adecuada en estos casos. Estas acciones contribuirán a una mayor

protección de los menores y a la reducción de la conflictividad familiar, promoviendo un entorno más seguro y saludable para su desarrollo.

**Quinta.-** Se recomienda adaptar las prácticas legales y procedimientos observados en Brasil al contexto peruano para abordar eficazmente la alienación parental como una forma de violencia psicológica. Es esencial desarrollar e implementar un marco legal robusto que incluya evaluaciones especializadas, ajustes en la custodia y medidas de intervención específica. La integración de estas prácticas fortalecerá la legislación vigente en Perú y proporcionará una respuesta más adecuada y efectiva para proteger el bienestar de los menores afectados. Estas acciones contribuirán a una mayor protección y a una respuesta más integral frente al impacto destructivo de la alienación parental.

**Sexta.-** Se recomienda integrar el síndrome de alienación parental (SAP) en la legislación y en los procesos judiciales para asegurar una protección efectiva del bienestar de los menores. Es crucial desarrollar y promover intervenciones profesionales especializadas que aborden los impactos emocionales devastadores del SAP, como ansiedad y depresión. Además, se debe proporcionar apoyo integral a las familias afectadas para mitigar los daños y reducir el conflicto. Implementar estas medidas garantizará una respuesta adecuada a los efectos psicológicos y sociales del SAP, promoviendo un entorno más saludable para el desarrollo emocional y social de los menores y sus familias.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

- Arch, M. (2002). El síndrome de alienación parental. Descripción y abordajes psico-legales. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2(3), 25-45.
- Alberdi, I. (1982). Un nuevo modelo de familia. *Papers*, 18, 87-113.
- Ardito Vega, W., & La Rosa Calle, J. (2004). *Violencia Familiar en la Región Andina*.
- Arias Gonzáles, J. L. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica: Para ciencias administrativas, aplicadas, artísticas, humanas*. Arequipa, Perú: Enfoques Consulting EIRL.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación: Introducción a la investigación científica* (5ta ed.). Caracas, Venezuela: Editorial Episteme, C.A.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación*. Editorial Episteme.
- Avalos Prettel, B. F. (2017). *Legis.pe*. Obtenido de Identificar el Síndrome de Alienación Parental: <https://legis.pe/identificar-sindrome-alienacion-parental/>
- Becerra, C. (2006). El síndrome de alienación parental: análisis de tres casos. *Jornades de Foment de la Investigació*
- Bernet, W., & Baker, A. (2013). Parental alienation, DSM-5, and ICD-11: Response to critics. *The journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*.
- Bocanegra, Y. & Castillo, D. (2021). Necesidad de incorporación del síndrome de alienación parental como prueba determinante en procesos de variación de tenencia Trujillo-2021 (Tesis de pregrado, Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho). Trujillo, Perú.
- Briceño, D y Beltrán, M. (2022). Síndrome de Alienación Parental (SAP): Consecuencias de un proceso de divorcio. (Artículo de revisión, Universidad Libre de Colombia). Biblioteca Digital.
- Burgiere, André. *historia de la familia*, Madrid, alianza, 2008.
- Cabrera, D. & Urrutia, L. (2022) Necesidad de la regulación del Síndrome de Alienación Parental como una causal de suspensión de la patria potestad. (Tesis de pregrado, Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho). Trujillo, Perú.
- Congreso de la República. (2022). Ley 31590 del 26 de octubre de 2022.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2013). *Alienación Parental*.
- Escudero, A., Aguilar, L., & de la Cruz, J. (2008). La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): "terapia de la amenaza". *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 28(2), 283-305.

Flores, E. (2018). La alienación parental y su repercusión en algunos derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en México. (Tesis de doctorado, Facultad de Derecho Mexicali, Programa de doctorado en derecho). Mexicali, México.

Gamarra, F. (2001). Convención sobre los derechos del niño, Lima, Fondo editorial.

García, J. (2020). Síndrome de Alienación Parental: Análisis de su incidencia en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.

Gil, R. G. G., Javier, F., & García, J. E. (1996). Metodología de la Investigación. Ediciones Aljibe.

Grosman, Manuel.(2002) maltrato al menor, Buenos Aires, editorial universidad,

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6ª Edición). México D.F: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A.

Howard, W. (2014). Comportamientos obstructivos en la custodia de menores. Revista de Derecho de la Universidad de Montevideo.

Laica, K. L. C., & Núñez, J. L. B. (2023). La alienación parental frente al interés superior de los niños, niñas y adolescentes: Parental alienation vs the best interests of children and adolescents. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades

Lara Rodríguez, D. A. (2024). Violencia familiar. *Con-Ciencia Serrana. Boletín Científico de la Escuela Preparatoria Ixtlahuaco*

Lopez-Contreras, R. (2015). Interés superior de los niños y niñas: Definición y contenido. Revisa Latinoamérica. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 13 (1).

Manrique Guzmán, Arturo (2009). violencia familiar, genero e imaginario patriarcal en la sociedad en riesgo, Lima, Grupo de estudios Sociológicos Espectros.

Montes, R. (2020). El concepto de familia en el ordenamiento jurídico peruano: Propuesta a partir del derecho internacional de los derechos humanos (Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Derecho). Lima, Perú.

Murillo, W. (2008). La investigación científica.

Palma, F. (2017) Reflexión sobre la eficiencia y efectividad de las políticas públicas sobre la violencia de género en el contexto colombiano, Universidad Cooperativa de Colombia en Santiago de Cali.

Palella, S. y Martins, F. (2008). Metodología de la Investigación Cuantitativa (2ª Edición). Caracas: FEDUPEL

- Pérez Contreras, M. de M. (2010). Derecho de familia y sucesiones. Editorial Cultura Jurídica.
- Peña, M. (2016). El controvertido Síndrome de Alienación Parental como patología jurídica y sus implicancias en el binomio legal tenencia – régimen de visitas en la legislación de familia. Piura.
- PITANGUY, Jacqueline (2010). violencia, poder y políticas públicas, Lima, Promudeh.
- Plácido, A. (2020) Violencia Familiar contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar. Primera Edición. Lima: Pacífico Editores S.A.C.
- Pleno Jurisdiccional de Familia (2023). <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/11/Pleno-Jurisdiccional-Nacional-Familia-1997-LPDerecho.pdf>.
- Ruiz, C. (2015). La violencia psicológica en la violencia de género. Obtenido de <http://filosofiat.blogspot.com/2015/04/post-individual-num1-laviolencia.html>
- Torre Cuadrada García-Lozano, S. (2016). El interés superior del niño. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*
- Torres, B. (2022). Consecuencias jurídicas y sociales de la inadecuada calificación entre conflicto y violencia familia, Lima (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú).
- Torres Velázquez, L. E., Ortega Silva, P., Garrido Garduño, A. & Reyes Luna, A. G. (2008). Dinámica familiar en familias con hijos e hijas. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 10(2), 31-56. Universidad Intercontinental. México.
- Villarreal, J. (2023). La Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar: Aspecto fundamentales y procesales - comentarios al D.S. N° 004-2020-MIMP- TULO de la Ley N° 30364 y su Reglamento D.S. N° 009-2016-MIMP
- Yin, R. (2009). Investigación sobre estudio de casos: Diseño y Métodos. SAGE Publications.



## ANEXOS.

<b>Título: LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364</b>			
<p><b>PROBLEMA</b> ¿Se debería incorporar a la figura de la alienación parental como un presupuesto de violencia familiar psicológica en el marco de la Ley N° 30364?</p>	<p><b>HIPÓTESIS</b> Sí, debe incorporarse la alienación parental en la Ley N°.30364 como un presupuesto de violencia familiar psicológica porque mejoraría la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al reconocer formalmente el daño emocional y psicológico causado por esta conducta nociva. Esto promoverá medidas más efectivas para prevenir y sancionar dicha práctica, además garantizará el interés superior del niño en los procesos tutelares.</p> <p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> Regulación del síndrome de alienación parental.</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> Presupuesto de violencia familiar psicológica dentro de la Ley N°.30364.</p>	<p><b>OBJETIVOS</b></p> <p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Presupuesto de violencia familiar psicológica dentro de la Ley N°.30364.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>Analizar las instituciones jurídicas del síndrome de alienación parental y violencia familiar psicológica.</p> <p>Evaluar la prevalencia y características de los casos de alienación parental en el Perú a través de encuestas y estudios de casos.</p> <p>Examinar las disposiciones actuales de la Ley N° 30364 y otras legislaciones relacionadas con la violencia familiar en Perú para identificar vacíos y limitaciones en la protección de menores afectados por la alienación parental.</p> <p>Realizar un análisis comparativo de las leyes y prácticas de otros países que reconocen la</p>	<p><b>METODOLOGÍA</b></p> <p><b>TECNICAS</b> Entrevista, recopilación de datos.</p> <p><b>INSTRUMENTOS</b> Cuestionarios, diario de campo, ficha de registro.</p> <p><b>ENFOQUE</b> Cualitativo</p> <p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Investigación aplicada.</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> Descriptivo – valorativo</p> <p><b>POBLACIÓN</b> se encuentran profesionales en la materia entre ellos abogados y psicólogos, además de casaciones nacionales y la legislación comparada.</p> <p><b>MUESTRA</b> 10 abogados especializados en derecho civil familia.  5 jueces del Juzgado Civil de Familia de la Corte Superior de</p>

		<p>alienación parental como una forma de violencia psicológica, identificando mejores prácticas aplicables al contexto peruano.</p> <p>Formular una propuesta concreta de enmienda a la Ley N° 30364 que incluya definiciones claras de la alienación parental, mecanismos de prevención, sanciones específicas y medidas de protección para los menores afectados.</p>	<p>Justicia de La Libertad. 5 fiscales de Familia del Ministerio Público de Trujillo.</p> <p>5 Psicólogos de DEMUNA de Trujillo.</p> <p>Legislación Comparada: Brasil con la ley 12.318/10 promulgada el día 26 de Agosto de 2010.</p> <p>Doctrina Se ha consignado como autores a Walter Howard. Jurisprudencia nacional:</p> <p>Se ha considerado jurisprudencia nacional para la presente investigación: CASO: 02017-2022-97-1601-JR-FT-11.</p> <p>EXPEDIENTE 00075-2012-1401</p>
--	--	---	--

# QUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

• **Indica qué le pregunta se debe:**

Nombre: \_\_\_\_\_ / 5

Sexo:  Masculino  Femenino

Añade comentarios a una respuesta individual

Estado: \_\_\_\_\_ / 5

Femenino

Masculino

Otro

No sé

Añade comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Consideras usual que la alienación parental constituya una forma de violencia familiar? \_\_\_\_\_ / 5

Sí

No

Añade comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensas que la alienación parental puede causar daños psicológicos significativos en el niño? \_\_\_\_\_ / 5

Sí

No

Añade comentarios a una respuesta individual

3.- ¿Crees que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? \_\_\_\_\_

Sí

No

Añade comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Opinas que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? \_\_\_\_\_

Sí

No

Añade comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Estás de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los niños? \_\_\_\_\_

Sí

No

Añade comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Consideras que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? \_\_\_\_\_

Sí

No

Añade comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensas que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? \_\_\_\_\_

Sí

No

# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

\* Indice que le pregunta es obligatorio

Nombre \*  / 0

Miembro Frente Escolar

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función \*  / 0

- Fiscal  
 Psicólogo  
 Abogado  
 Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? \*  / 0

- SI  
 No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? \*  / 0

- SI  
 No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? \*  / 0

- SI  
 No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Ogna que la alienación parental pueda perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? \*  / 0

- SI  
 No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Esta de acuerdo en que la alienación parental pueda ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? \*  / 0

- SI  
 No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? \*  / 0

- SI  
 No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? \*  / 0

- SI  
 No

# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

\* Indica que le pregunta es obligatoria

Nombre **\***  / 0

Josua Manuel Castro Valle

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función **\***  / 0

Fiscal

Psicólogo

Abogado

Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? **\***  / 0

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? **\***  / 0

Si

No

3.- ¿Oyes que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? **\***

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? **\***

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? **\***

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? **\***

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? **\***

Si

No

# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

\*Indice que le pregunta es obligatoria

Nombre **\*** / 0

Ricardo Chang Morales

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función **\*** / 0

- Fiscal
- Psicólogo
- Abogado
- Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2- ¿Pienasa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

3- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5- ¿Esta de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7- ¿Pienasa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

**\*Indice que le pregunta es obligatoria**

Nombre \*

\_\_\_\_\_ / 0

Conéctate con Vale Rangfís

.....

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función \*

\_\_\_\_\_ / 0

Fiscal

Psicólogo

Abogado

Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar?

\_\_\_\_\_ / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos?

\_\_\_\_\_ / 0

Sí

No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo?

\_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia?

\_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos?

\_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar?

\_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas?

\_\_\_\_\_

Sí

No

# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

• [Indice que le pregunta es obligatorio](#)

Nombre \*

\_\_\_\_\_ / 0

Verónica Corina Valjencia

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función \*

\_\_\_\_\_ / 0

Fiscal

Psicólogo

Abogado

Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.-¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar?

\_\_\_\_\_ / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.-¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos?

\_\_\_\_\_ / 0

Sí

No

3.-¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo?

\_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.-¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia?

\_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.-¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos?

\_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.-¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar?

\_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.-¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas?

\_\_\_\_\_

Sí

No



# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

Indice que la pregunta es obligatoria

Nombre  / 0

Angie Arriaga Celisda

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función  / 0

Fiscal

Psicólogo

Abogado

Jueces

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar?  / 0

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos?  / 0

Si

No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo?

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia?

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos?

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar?

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas?

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

# QUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

\* Indice que le pregunte es obligatoria

Nombre \*

\_\_\_\_ / 0

Paul Ramis

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función \*

\_\_\_\_ / 0

Fiscal

Psicólogo

Abogado

Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1- \*¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar?

\_\_\_\_ / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2- \*¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos?

\_\_\_\_ / 0

Sí

No

3- \*¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo?

\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4- \*¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia?

\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5- \*¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos?

\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6- \*¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar?

\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7- \*¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas?

\_\_\_\_

Sí

No

# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

• Indica que le pregunte es obligatorio

Nombre **\*** \_\_\_\_\_ / 0

Cerco Juarez Aguirre

Añadir comentarios a una respuesta individual

Fundón **\*** \_\_\_\_\_ / 0

Fiscal

Psicólogo

Abogado

Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? **\*** \_\_\_\_\_ / 0

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? **\*** \_\_\_\_\_ / 0

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? **\*** \_\_\_\_\_

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? **\*** \_\_\_\_\_

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? **\*** \_\_\_\_\_

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? **\*** \_\_\_\_\_

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? **\*** \_\_\_\_\_

SI

No

# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

**\* Indica que la pregunta es obligatoria**

Nombre **\***  / 0

Ciudad/Tercero

Añadir comentarios a una respuesta individual

Fundón **\***  / 0

Frecuente

Parcial

Absoluda

Nunca

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar?  / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos?  / 0

Sí

No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo?

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia?

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos?

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar?

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas?

Sí

No

# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

**\* Indica que la pregunta es obligatoria**

Nombre \*

\_\_\_\_ / /

Apellido Apellido

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función \*

\_\_\_\_ / /

Frecuente

Psicológica

Abogado

Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? \*

\_\_\_\_ / /

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? \*

\_\_\_\_ / /

Sí

No

3- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? \*

\_\_\_\_ / /

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? \*

\_\_\_\_ / /

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? \*

\_\_\_\_ / /

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? \*

\_\_\_\_ / /

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? \*

\_\_\_\_ / /

Sí

No

## CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

\* Indica que le pregunta es obligatoria

Nombre / 0

Valeria Suarez

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función / 0

- Frecu!
- Paralelo
- Abogado
- Juec

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? / 0

- Si
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? / 0

- Si
- No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? / 0

- Si
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Ogna que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? / 0

- Si
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? / 0

- Si
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? / 0

- Si
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? / 0

- Si
- No

# QUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

\* Indica que le pregunta es obligatoria

Nombre / 5

Apellido / 5

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función / 5

- Fiscal
- Psicólogo
- Abogado
- Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? / 5

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? / 5

- Sí
- No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? / 5

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? / 5

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? / 5

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? / 5

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? / 5

- Sí
- No

# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

\* Indica qué le parece **obligatorio**

Nombre **\***  / 0

Raza **opcional**

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función **\***  / 0

Fiscal

Psicólogo

Abogado

**Juris**

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar?  / 0

**SI**

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos?  / 0

**SI**

No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo?  / 0

**SI**

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia?  / 0

**SI**

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos?  / 0

**SI**

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar?  / 0

**SI**

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas?  / 0

**SI**

No



# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

• Indica que le preguntas es obligatoria

Nombre **+** \_\_\_\_\_ / 0

Vernamez Añlle  
.....

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función **+** \_\_\_\_\_ / 0

- Fiscal
- Psicólogo
- Abogado
- Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? **+** \_\_\_\_\_ / 0

- SI
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? **+** \_\_\_\_\_ / 0

- SI
- No

4.- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? **+** \_\_\_\_\_ / 0

- SI
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? **+** \_\_\_\_\_ / 0

- SI
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? **+** \_\_\_\_\_ / 0

- SI
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? **+** \_\_\_\_\_ / 0

- SI
- No

## CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

\* Indica que le preguntas es obligatoria

Nombre \* \_\_\_\_\_ / 0

Juana Chacur

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función \* \_\_\_\_\_ / 0

- Fiscal
- Psicólogo
- Abogado
- Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? \* \_\_\_\_\_ / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? \* \_\_\_\_\_ / 0

- Sí
- No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? \* \_\_\_\_\_

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? \* \_\_\_\_\_

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? \* \_\_\_\_\_

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? \* \_\_\_\_\_

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? \* \_\_\_\_\_

- Sí
- No

## CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACION PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

• Indica que le pregunta es obligatoria

Nombre \*

\_\_\_\_\_ / 0

Perfil de Cargo

.....

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función \*

\_\_\_\_\_ / 0

Fiscal

Psicólogo

Abogado

Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar?

\_\_\_\_\_ / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos?

\_\_\_\_\_ / 0

Sí

No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo?

\_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Ogna que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia?

\_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Esta de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos?

\_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar?

\_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas?

\_\_\_\_\_

Sí

No

## CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

\* Indica que le preguntas es obligatoria

Nombre \*

Ferny Terie Cabe

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función \*

- Fiscal  
 psicólogo  
 Abogado  
 Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar?

- Si  
 No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos?

- Si  
 No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo?

- Si  
 No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia?

- Si  
 No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos?

- Si  
 No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar?

- Si  
 No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas?

- Si  
 No

# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

\* Indica que le preguntas es obligatoria

Nombre \*  / 0

Segundo Villar Rodriguez

.....

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función \*  / 0

Fiscal

Psicólogo

Abogado

Otro

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar?  / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos?  / 0

Sí

No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo?  / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Cree que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia?  / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos?  / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar?  / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas?  / 0

Sí

No

## QUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

\* Índice que le pregunte es obligatorio

Nombre \*  / 0

Mary Mercedes

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función \*  / 0

Fiscal

Psicóloga

Abogada

Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? \*  / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? \*  / 0

Sí

No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? \*  / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Ogna que la alienación parental pueda perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? \*  / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? \*  / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? \*  / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? \*  / 0

Sí

No

## CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

\* Indice que se requiere es obligatorio \*

Nombre \*

\_\_\_\_\_ / 20

Apellido \*

\_\_\_\_\_ / 20

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función \*

\_\_\_\_\_ / 20

Fiscal

Psicólogo

Abogado

Jefe

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar?

\_\_\_\_\_ / 20

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Pienso que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos?

\_\_\_\_\_ / 20

SI

No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo?

\_\_\_\_\_ / 20

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia?

\_\_\_\_\_ / 20

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental pueda ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos?

\_\_\_\_\_ / 20

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar?

\_\_\_\_\_ / 20

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Pienso que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas?

\_\_\_\_\_ / 20

SI

No

# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

*\* Indica que le pregunte a su persona*

Nombre **+** \_\_\_\_\_ / 0

*Es la Maestra*

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función **+** \_\_\_\_\_ / 0

Fiscal

Psicólogo

Abogado

Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? **+** \_\_\_\_\_ / 0

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? **+** \_\_\_\_\_ / 0

Sí

No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? **+** \_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? **+** \_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? **+** \_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? **+** \_\_\_\_\_

Sí

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? **+** \_\_\_\_\_

Sí

No



# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

**Indice que le pregunta es obligatorio**

Nombre **\*** \_\_\_\_\_ / 0

Alce Mercado  
.....

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función **\*** \_\_\_\_\_ / 0

Psical

psicólogo

Abogado

Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? **\*** \_\_\_\_\_ / 0

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? **\*** \_\_\_\_\_ / 0

SI

No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? **\*** \_\_\_\_\_

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Ogna que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? **\*** \_\_\_\_\_

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? **\*** \_\_\_\_\_

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? **\*** \_\_\_\_\_

SI

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? **\*** \_\_\_\_\_

SI

No

# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

Indice que le pregunta es obligatorio

Nombre / 0

Apellido(s) / 0

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función / 0

- Fiscal
- Psicólogo
- Abogado
- Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? / 0

- Sí
- No

3.- ¿Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Ojalá que la alienación parental pueda perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? / 0

- Sí
- No

# CUESTIONARIO PARA LA TESIS "LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO PRESUPUESTO DE VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY N° 30364"

\* Indica que la pregunta es obligatoria

Nombre \*  / 0

Lugar diez

Añadir comentarios a una respuesta individual

Función \*  / 0

Si

Paralelo

Abogado

Juez

Añadir comentarios a una respuesta individual

1.- ¿Considera usted que la alienación parental constituye una forma de violencia familiar? \*  / 0

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

2.- ¿Piensa que la alienación parental puede causar daño psicológico significativo a los hijos? \*  / 0

Si

No

3.- Cree que la alienación parental puede afectar negativamente las relaciones familiares a largo plazo? \*

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

4.- ¿Opina que la alienación parental puede perpetuar ciclos de conflicto y tensión dentro de la familia? \*

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

5.- ¿Está de acuerdo en que la alienación parental puede ser utilizada como una forma de manipulación emocional hacia los hijos? \*

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

6.- ¿Considera que la alienación parental debería ser tratada como un problema serio en el ámbito de la violencia familiar? \*

Si

No

Añadir comentarios a una respuesta individual

7.- ¿Piensa que la alienación parental puede ser tan perjudicial como otras formas de violencia familiar reconocidas? \*

Si

No